

061.3
Con 61

CONGRESO PEDAGÓGICO

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

•SAN LUIS•

INFORME FINAL

BIBLIOTECA	
Fecha	14/3/88
Cantidad	Any
Indicador	7

061.3
Con 61

INV	002947
SIG	061.3
LIB	Con 61

CONGRESO PEDAGOGICO

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

INFORME FINAL

CENTRO DE ESTUDIOS

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCATIVA

Paraguay 1057 - 1er. piso
1062 Buenos Aires - Republica Argentina

INFORME FINAL DEL CONGRESO PEDAGOGICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

COMISION N° 1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION CONCEBIDA COMO PERMANENTE PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.

No habrá proyecto válido mientras no tengamos un país verdaderamente independiente en lo cultural, en lo económico y en lo político; los objetivos deben tender a consolidar desde la escuela al estado democrático y la afirmación nacional, tendiendo a la integración latinoamericana. Se vé la necesidad de que el estado provincial y nacional y la comunidad toda revea su actual actitud a los fines de que la educación vuelva a ser considerada primera prioridad nacional como condición necesaria para el nuevo proyecto educativo, acorde con las necesidades de hoy y del futuro puedan implementarse con éxito.

1 - En General:

La educación debe tender a la formación integral del hombre, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades, para el cumplimiento de su función social. Se consideran todas las dimensiones de la persona: física, intelectual, afectiva, social, moral, artística y trascendente.

Esta formación integral debe respetar al ser humano en todas sus individualidades tendiendo a la afirmación de: la convivencia social, pluralista y participativa, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, el espíritu de tolerancia, afirmando la conciencia regional, nacional y latinoamericana.

- Ofrecer una educación permanente y dinámica que tenga como fin la felicidad del hombre y el bien común.

- Afianzar la conciencia de que la educación debe procurar la dignificación de la persona para que haga uso de sus derechos a todos los bienes de la sociedad a la que pertenece.

2 - El acrecentamiento de la identidad nacional:

La ley deberá definir entre sus objetivos que los educandos tomen conciencia de los profundos valores que tiene lo regional, de manera tal que defendiendo lo nuestro se contribuya a afianzar la identidad nacional; conociendo lo propio se avanza hacia lo nacional y luego a lo latinoamericano, conociendo las raíces autóctonas, se consolidará un proyecto liberador.

En ese proceso gradual se irá formando y fortaleciendo una persona digna, patriota, amante de su tierra, pueblo, comprometida con el presente y el porvenir, que posea un espíritu de cooperación constructiva, entre hombres libres, críticos y creativos.

3 - El afianzamiento de la soberanía

La ley deberá definir la soberanía nacional como la capacidad de autodeterminación de la Nación, fundada en la propia cultura, es decir, en aquellos valores que conforman nuestra identidad. La soberanía cultural nos distingue como país y por lo tanto origina y fortalece la soberanía territorial y la soberanía política.

La educación del hombre debe tener conciencia de la dependencia social y económica del país, de la deuda externa, como la causa de la crisis económica y de valores que afectan nuestra sociedad y hacer uso de recursos que permitan revertir esta situación. Por ejemplo: preservar la industria nacional, rescatar los valores genuinos de nuestro pueblo, etc.

4 - La consolidación del estado democrático, en su forma representativa, republicana y federal.

Un estado es democrático cuando las personas constituyen el centro de la vida social. Las leyes, los funcionarios, las medidas de las autoridades tienen una última finalidad: El Hombre, su felicidad, el bien común.

La democracia implica también igualdad de posibilidades para que todos los habitantes puedan ir ascendiendo con su propio esfuerzo. Esta participación eleva al hombre a la dignidad de conductor de su propio destino.

La educación debe tender a consolidar el estado democrático formando en el conocimiento responsable de los derechos y obligaciones del hombre como ciudadano y ejercitándolo en el diseno para una verdadera convivencia pluralista.

Progreso social y económico y cultural debe ser esfuerzo común.

5 - Integración social y regional de la Nación

La ley deberá plantearse que la integración social y regional exige:

- Libertad de las provincias para adecuar los contenidos de la educación a las particularidades culturales de la región.

- Provisión por parte del Gobierno Nacional de contenidos mínimos que aseguren la integración de la cultura regional en la cultura de la Nación.

- Difusión a través de la Cultura y la Educación de los valores genuinos del pueblo, su experiencia histórica y su patrimonio cultural.

- Neutralizar las marcadas diferencias sociales a través de una igualdad de oportunidades; enseñanza obligatoria y gratuita, becas, distribución del presupuesto educativo evitando diferencias de recursos materiales y humanos.

6 - El desarrollo Social, Cultural, Científico y Tecnológico y el Crecimiento Económico.

El hombre es agente de la ciencia, cultura y técnica.

La Educación debe capacitar para aportar a este desarrollo en un marco ético que presente los valores personales y sociales por una jerarquía que haga posible el desenvolvimiento de la persona en la Sociedad; que formen criterios para el crecimiento científico y tecnológico, adecuando la formación de recursos humanos en función de un proyecto de país, respetando la naturaleza humana, el equilibrio ecológico, el bien común de la Nación y las realizaciones personales.

7 - La afirmación de una convivencia social, pluralista y participativa, que valore la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.

Esta sociedad pluralista y participativa dará garantías total por todos los medios jurídicos y políticos en vigencia, para el respeto y desarrollo de la democracia, la libertad, que permitirá la convivencia de los distintos credos e ideologías para que la dimensión espiritual del hombre se valore expresando igualdad y justicia, derecho de todo ciudadano a acceder a la educación, ya sea como educando, como educador o como miembro comunitario con capacidad participativa en todo el quehacer nacional.

Se deberá tomar conciencia de las consecuencias que trae la falta de una convivencia social pluralista y participativa; tender a la práctica de estos valores a través de: el fomento de cooperativismo, el trabajo solidario y/o productivo en zonas necesitadas, el servicio social comunitario, como opción del servicio militar.

Favorecer la internalización del respeto por los derechos humanos.

8 - La equidad en educación a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible, y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.

La equidad de la educación se basa en el derecho inalienable de todo ciudadano de acceder a una educación digna, se basa también en el derecho a la justicia y a la igualdad. Dentro del mismo deberá ser objetivo prioritario proveer y proveer los medios para que todos los educandos tengan la posibilidad de acceder a todos los niveles de enseñanza de idéntica calidad en todas las regiones geográficas.

Concebir una política educativa que sea capaz de generar una respuesta orgánica a las necesidades educativas de una sociedad que presenta diferencias y conflictos en términos de clases sociales.

9 - Otros objetivos y funciones de la Educación:

Los servicios educacionales sistemáticos y asistemáticos que se brinde para una adecuada educación permanente deben atender a la persona humana en todas sus dimensiones.

La Ley deberá preservar el bien común nacional capaz de aportar lo propio y de recibir el bien común latinoamericano y mundial.

La educación deberá:

- Conformar la cultura escolar con el acontecer significativo de la vida real y concreta que rodea el accionar de la escuela.

- Que la práctica escolar adquiera significación en la vida de las personas involucradas en la misma.

- Rescatar el papel protagónico de las expresiones populares en la historia de nuestro país.

- Consolidar cada vez más el papel de las organizaciones estudiantiles como práctica inicial de la vida participativa responsable y como portadores de las inquietudes e intereses de los jóvenes fortaleciendo su capacidad de realizaciones.

- Fomentar el desarrollo de publicaciones, de periódicos, de revistas y libros para el sector joven de la población, además de otros medios de comunicación masiva.

- Incrementar en todos los niveles la participación masiva en las actividades artísticas, sociales, deportivas, mediante la práctica en áreas específicas e integradas.

Rescatar, proteger y disfrutar de un modo orgánico y científico del patrimonio cultural de la Provincia y la Nación.

- Educar para la paz.

COMISION 2: OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

1 - En general

La ley de Educación deberá fundarse en una adecuada definición de persona humana y establecer la relación entre persona y educación.

La persona con capacidad de conocer, de actuar libremente, con disposiciones psicológicas y físicas, propias y hereditarias, con capacidad de relacionarse con los demás y de trascender; y en definitiva, con capacidad de unificar su actuar individual y social en función del fin libremente elegido, es el sujeto de la educación, y una definición de la misma es el fundamento de una ley de educación. esta definición permite afirmar los aspectos de: sociable, democrático participativo, crítico, creativo, solidario, justo, igualitario, tolerante, con identidad nacional y provincial.

2 - Promover el desarrollo de las capacidades individuales, habilidades de cada persona.

Los planes y programas de todos los niveles deberán contemplar en sus objetivos el desarrollo de la persona integral.

- Promover el desarrollo de las capacidades individuales, así como también de las habilidades e intereses particulares de cada educando, incorporando al proceso de enseñanza-aprendizaje su lenguaje, sus valores, sus costumbres y sus normas morales dando lugar a una participación crítica y creativa, que le permita recrear en síntesis superadoras, sus propios aprendizajes en función del compromiso con el medio social que lo rodea posibilitándole su inserción como un agente transformador.

3 - La formación a través de contenidos de significación social, científica y personal.

Para los contenidos de formación personal, social y científica en la escuela se debe tener en cuenta la renovación del curriculum de los niveles a partir de: -La noción integral de persona; -Los avances en el campo científico y cultural del mundo actual; -La estructura fundamental de principios y valores que permitan el conocimiento de la verdad y un recto juicio crítico y la ubicación moral personal.

-Deberá capacitar al educando para su verdadero desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y económico, encuadrado en el criterio de que el crecimiento tecnológico no destruya al hombre.

-Formar una actitud de preservación y cuidado del medio natural circundante.

4 - La formación que permite la ubicación histórica y la ubicación social.

La formación histórica respecto de la propia sociedad nacional deberá ser basada en una objetiva documentación.

-Educar para el compromiso del alumno consigo mismo y con su medio social.

5 - La estimulación del juicio crítico y la objetividad.

Supuesto un adecuado desarrollo de la capacidad intelectual para lograr el conocimiento de la verdad y discernir ésta del error, se estimulará el juicio crítico intelectual y también el valorativo, a fin de discernir una escala de valores que vaya dando una propia visión del mundo.

-Instrumentar los medios de comunicación social de modo tal de ponerlos al servicio de los objetivos de la educación argentina al mismo tiempo que capacitar a los alumnos para que puedan hacer un uso crítico y reflexivo de los mismos.

6.7 - La formación para el trabajo participativo, solidario y responsable como preparación necesaria para la vida.

Según las características de cada región y de la vida urbana -con sus lógicas diferencias según el tipo de ciudades- y rural -también diferenciado- la educación deberá:

-Favorecer el conocimiento del trabajo en el medio que permita al alumno orientarse en la vida futura y su arraigo al medio. Para

que ello pueda ser cumplido adecuadamente deberá promoverse el desarrollo de las comunidades rurales eliminando gradualmente las grandes diferencias de oportunidades y de niveles de vida entre zonas rurales y urbanas.

-Orientar propendiendo a la preparación necesaria para la vida cotidiana y el mundo del trabajo valorando el trabajo participativo, solidario y responsable como un servicio al bien común y a la realización de la persona.

8 - La Autodeterminación

Es necesario preparar al educando para una educación permanente (autoeducación).

Muchas situaciones actuales no permiten lograr que el educando tome su propia conducción personal, libre y responsable. Su causa es compleja, pero un factor importante son los modelos socio-culturales, las influencias que presentan falsos fines que exaltan pseudo-valores y confluyen en situaciones de no libertad. La persona así limitada no puede realmente autoeducarse. Se debe por tanto:

-Ofrecer propuestas curriculares flexibles de manera tal de extender la acción educativa a todos los ámbitos de la vida comunitaria como forma de promover la educación permanente propiciando una verdadera actitud en este sentido.

-Promover en el educando la necesidad de su propia autoeducación, modificando de acuerdo a sus capacidades y obligaciones laborales los contenidos científicos y morales y si no los encuentra en los programas, crearlos.

-Darle ocasión de conocer toda la realidad, el verdadero bien, el bien común.

-Hacerlos capaz de elegir con real libertad.

-Enseñar a pensar, priorizando la instrumentación de metodologías que favorezcan el acceso individual y grupal al conocimiento y su transferencia a la realidad.

9 - Otros objetivos de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista.

-Acentuar los valores comunes compartidos y educar en el respeto por las distintas concepciones del mundo y de la vida y por quienes adhieren a ellas.

-Lograr la realización plena de la persona en una sociedad donde pueda decidir su propio destino sin condicionantes del origen social de los individuos.

-Ofrecer igual calidad de servicios educativos para lograr la afirmación de una convivencia social, la igualdad y la solidaridad.

-Propiciar un curriculum flexible y participativo de manera tal de poder incorporar todos los contenidos sociales, científicos y personalmente significativos para consolidar una verdadera formación integral.

-Valorar la importancia de la formación deportiva como modo de favorecer la afirmación de la personalidad individual y la socialización a través de la sana competencia.

-Rescatar y valorizar la comunicación docentes-padres insistiendo en el mayor conocimiento de cada alumno y su familia como modo de comprenderlos y llevar y llegar a ellos dándole un espacio y tiempo prioritarios dentro del proyecto educativo general y de cada escuela.

COMISION Nº 3: LAS FORMAS DE LA EDUCACION

10 -En General- y 11-. El sistema educativo demuestra una marcada desarticulación entre los distintos niveles en la educación actual. No hay un paso lógico y gradual. Cada nivel funciona como un bloque separado y autónomo sin tener en cuenta los objetivos del paso anterior o posterior.

También hay desarticulación entre escuelas de un mismo nivel, dependiendo de si están ubicadas en ciudades o en el campo, o si depende de la provincia o de la nación, o si son de distintas modalidades.

Hay grandes falencias en la organización escolar, demasiados alumnos por maestros, especialmente en los grados inferiores donde la enseñanza debería ser casi individual.

Faltan maestros en las zonas rurales.

La labor del docente está sobrecargada, ya que además de cumplir con la enorme tarea burocrática que le exige la estructura del sistema educativo actual.

Dicho sistema es en muchos aspectos excesivamente rígido ya que no contempla las pautas individuales del alumno. Un alumno con imposibilidad de aprender la lecto-escritura es obligado a asistir a la escuela hasta los catorce años. Su caso no está contemplado como así tampoco el de aquel niño que supera etapas de aprendizaje más rápido que sus compañeros, y se aburre o pierde interés.

En algunas escuelas de nuestra zona son testeados, creándose distintas divisiones en un mismo grado y colocando a los más hábiles con los más hábiles y los menos con los menos, creando así una marcada desigualdad que seguirá a través de los siete grados pero no será tomada en cuenta con el ingreso a la secundaria.

El secundario mantiene una estructura rígida que no ha cambiado en los últimos cincuenta años. Lo que lo hace inadecuado para educar al hombre argentino actual.

Hay establecimientos que se encuentran alejados de la realidad del país y no responden a fines prácticos.

Nuestra propuesta es: un sistema educativo formal que abarque el pre-escolar obligatorio, una primaria de seis años, un ciclo intermedio de tres años y de carácter obligatorio y un ciclo de enseñanza secundaria de tres años optativo, orientado con una salida laboral.

12 - El nivel pre-primario

Debe ser obligatorio ya que las nociones adquiridas en cada período son indispensables para el primario. Existe en la provincia de San Luis una ley de obligatoriedad a este ciclo, sin embargo en la práctica no se lleva a cabo por razones socioeconómicas. El Estado debe arbitrar los medios necesarios para que ello se cumpla, creando progresivamente la infraestructura necesaria, resolviendo situaciones socioeconómicas y promoviendo la toma de conciencia, en la comunidad, del derecho de los niños de acceder al nivel pre-escolar.

13 - El nivel primario

Este debe ser de seis años. Para asegurar el paso fluido entre el pre-escolar y el primario, se propone un período de adaptación en primer grado que contemple que, los horarios, el material didáctico y mobiliario de los primeros meses del primer grado sean similares a aquellos utilizados en el ciclo inferior.

No deben tomarse tests a los ingresantes del nivel primario para aglutinar a los niños según sean más o menos hábiles.

El paso entre los distintos niveles del primario debe ser por objetivos y no por grados, tendiendo a la implementación de una escuela no graduada. Experiencias anteriores de ésta provincia y de un plan piloto actual han dado, y están dando resultados positivo. Sin embargo para que pueda cumplirse eficazmente, deberá tener la escuela toda y los primeros grados en especial, el apoyo de gabinetes psicopedagógicos y maestro nivelador o especial. También requiere un seguimiento del alumno desde el nivel pre-escolar, durante todo el año.

13 bis - El nivel intermedio

Este abarcaría tres años y permitirá al pre-púber y púber un paso gradual hacia la secundaria y que encuentre dentro del sistema educativo una estructura que se ocupe exclusivamente de él y de su particular etapa del desarrollo. Este ciclo será obligatorio y contará con técnicas de enseñanza acordes a la psicología y evolución del educando. Tendría salida laboral opcional mediante la enseñanza de un oficio o profesión atendiendo a las necesidades de la zona. Aunque

dicho ciclo debería contar con edificio propio, podría funcionar en escuelas de la zona pero en distintos horarios.

Al extenderse la obligatoriedad de asistencia hasta la terminación de este ciclo, el alumno que no pueda continuar sus estudios habrá recibido una educación más completa para enfrentar la vida; y aquel que decida continuar podrá contar con mejores armas para la elección del ciclo secundario a seguir.

14 - El nivel medio

Será optativo, orientado y de tres años de duración, con salida laboral y materias específicas para cada orientación. Esta deberá tener dos parámetros: las necesidades de la región y la realidad del país. Al articular el sistema tomando en cuenta los objetivos y funciones de los pasos previos y posteriores de cada etapa, los exámenes de ingreso deberán suprimirse.

15 - El nivel superior no universitario

Crear establecimientos de estudios de nivel terciario especialmente en las zonas que los requieran, orientándolos en cuanto a las necesidades del país, de la provincia y teniendo en cuenta las necesidades de la zona, propendiendo al desarrollo de la misma.

16 - El nivel superior universitario

Se propone una reestructuración de los planes de estudio con actualización de sus contenidos y la incorporación de títulos intermedios.

Para sacar la Universidad de su aislamiento se propone crear convenios con industrias, establecimientos rurales, etc., donde los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos a la vez que adquieren la experiencia necesaria para una salida laboral exitosa a su egreso de la Universidad.

Estos convenios deberán establecerse en todos los niveles de la enseñanza donde se capacite al educando para una salida laboral (por ejemplo los intermedios y secundarios). Deberán agregarse a las carreras de carácter técnico-científicos la obligatoriedad de cursar materias humanísticas. También deberá contemplarse la práctica de actividades física y artística como parte integrante de una educación universitaria.

FORMAS PARTICULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

22 - Educación especial

Requiere en todos los casos docentes especializados debe tender a la inserción social que recibe educación especial:

a) Problemas de aprendizaje; pueden en primer término ser derivados al grado nivelador o maestro especial. El gabinete psicopedagógico, indispensable en cada nivel del sistema educativo decidirá el curso a seguir para aquellos casos en que dicho grado o maestro especial no fuera suficiente.

b) Discapacitados físicos, debe tenderse a que se integren al sistema educativo formal con su correspondiente terapia de apoyo.

c) Discapacitados mentales, necesidades de escuelas especiales con divisiones de acuerdo al grado de discapacidad.

23 - Educación para adultos

Aunque existe una ley de Obligatoriedad de asistencia a la escuela primaria, ésta no se cumple y redunda en adultos analfabetos. El Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para que todos puedan estudiar. La educación para el adulto debe comprender desde la alfabetización hasta la educación media con salida laboral. Dicha educación deberá depender de una Dirección de adultos y deberá reglamentarse en todos sus aspectos, incluyendo el calendario escolar que debe contemplar la migraciones laborales estacionarias de cada zona. Deseamos destacar que a través de la regionalización y los distintos sistemas implementados la educación para adultos en su faz alfabetizadora debería desaparecer al producirse el número de analfabetos.

La problemática de la educación del adulto debería tratarse desde la perspectiva de la educación permanente.

24 - Educación artística

Promocionar en todos los niveles esta actividad guiada por profesionales de cada disciplina.

25 - Educación en Institutos Militares

Al Estado corresponde la específica formación del militar, con programas orientados hacia la democratización de tal suerte que los integre a la comunidad y al sistema de gobierno democrático como ciudadano cuyo rol es el de defender la soberanía. Dentro del currículum de formación de los institutos militares debería tenerse en cuenta que los alumnos de últimos años pudiesen integrarse a las Universidades nacionales.

26 - Educación inicial

Esta cumple un doble rol: social y de estimulación temprana como preparación para la escuela y el desarrollo integral del mismo (niño). Deberá impartirse en lugares aptos con personal especializado con currículum establecido que incluya un gabinete psicopedagógico. El Estado debe hacer cumplir las leyes de protección a los niños actualmente en vigencia. La educación impartida debe integrar a la familia respetando sus valores culturales. Los jardines maternos deben funcionar en jurisdicción y con el control del Ministerio de Educación.

27 - Educación en institutos de colectividades extranjeras

Que se cumpla con los contenidos mínimos y obligatorios exigidos por el Estado en aquellos institutos que otorgan títulos con validez reconocida.

LA FORMACION BASICA DEL DOCENTE

32 - En general

Para formar al profesional para cada nivel educativo, la carrera docente deberá estructurarse por etapas con la posibilidad de profundizar su formación mediante la obtención de nuevos títulos que no impliquen, necesariamente, un cambio en el nivel de la enseñanza en que se desempeña. La mayor capacitación debería incidir en la renumeración del docente.

32 - Docentes del nivel pre-primario

Debe recibir educación especializada y debe tender ciertas actitudes y aptitudes que se evalúen en el momento del ingreso del aspirante. Se considera la estructura y contenidos actual de formación docente pre-primario acorde a las necesidades actuales.

33 - Docentes para el nivel primario

Deberán existir orientaciones en la carrera docente que permitan que el mismo se capacite para diferente tipos de realidades escolares. Estas orientaciones deberán contemplar todos los aspectos básicos generales de la carrera docente de modo tal que no invalide la posibilidad de que el docente pueda hacer ejercicio de su título en otras orientaciones, si las circunstancias así lo requiera.

36 - Administradores, directivos y supervisores

Crear la carrera de administrador de escuelas que todo maestro o profesor que acceda a cargos directivos tenga que cursarla.

39 - Otros aspectos de la educación básica del personal

Todo aspirante a la carrera docente en todas sus especialidades deberá aprobar un examen de aptitud física y psíquica reglamentado de acuerdo a las actitudes y aptitudes consideradas indispensables para cada nivel.

LA EDUCACION NO FORMAL

Fomentar la educación no formal en todos sus aspectos siempre que no proporcione una educación contraria al sistema formal. Deberá actuar al aspecto formativo integral y brindar apoyo permanente y sistemático a la educación. Deberán reglamentarse pautas mínimas controladas por el Estado, para el funcionamiento de las guarderías públicas.

LOS EFECTOS EDUCATIVOS DE DISTINTAS ACCIONES Y AGENTES SOCIALES

51 - En general

No deben ser contrarios al perfeccionamiento de la persona en sus dimensiones individual y social y participar del sistema educativo positivamente.

52 - Los medios de comunicación social

Por el alto poder de penetración que tiene la televisión en el hogar argentino deberá haber un ente moderador de programas y propagandas. En cuanto a los demás medios debe existir un control tal que los contenidos no atenten contra los valores nacionales. Comprometer a los medios masivos, en especial la televisión y la radio a un mayor número de programas educativos dentro de horarios aceptables, especialmente en aquellos medios que tienen alcances en las zonas más alejadas de los centros urbanos. Establecer con anterioridad que programas educativos se emitirán y en que horarios para que las escuelas puedan incorporarse a aquellos programas de su específico interés en el aula, convirtiéndose la televisión y la radio en material didáctico. Ante las ingerencias de los medios de educación social que va en desmedro de otras actividades fundamentales para la formación integral de los educandos, por ejemplo la lectura. La escuela deberá incorporar en sus contenidos el análisis crítico y valorativo de los mensajes enviados por los distintos medios de comunicación, promoviendo la formación en el discernimiento y con el objeto de promover el cambio de las mismas, para el definitivo progreso nacional enmarcado en un proyecto liberador. Sólo así formaremos hombres capaces de desenvolverse en un país que crece, defendiendo la identidad nacional. Así mismo el Estado deberá implementar la política que garantice el acceso de programas educativos a los medios de comunicación social, fomentando la afirmación de los valores nacionales, en especial en zonas de frontera. Se propicia la formación de una Comisión formada por representantes de Instituciones de la comunidad (industrias, comercios, padres de familias), para garantizar una programación apta para todo público en horarios de protección al menor.

53 - La familia

La familia como principal educador delega este derecho al Estado en el período de obligatoriedad escolar y durante su educación formal y éste debe respetar las pautas familiares.

54 - Las iglesias

Las iglesias no deben tener ingerencias en el sistema educativo estatal. Se deben respetar las leyes vigentes en ésta materia.

58 - El cooperativismo

Fomentar el accionar del cooperativismo en los establecimientos escolares administrados y a cargo de alumnos con el asesoramiento del docente.

COMISION Nº 4: LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES. SU RENDIMIENTO

Luego de analizar detalladamente las conclusiones de cada Región Educativa con respecto al tema: La Distribución de los Servicios Educativos. Su rendimiento, esta comisión concluye:

1 - Es necesario un cambio en el Sistema Educativo, pero para todo cambio, además de una apertura del Sistema hacia la realidad social, requiere de un presupuesto educativo adecuado, en todos los niveles y ámbitos del mismo.

Propuestas:

- Distribuir adecuadamente el presupuesto educativo para lograr un mayor rendimiento en todos los niveles, analizando las prioridades de cada región educativa y planificando -en el orden nacional- los servicios educativos del nivel terciario y universitario de manera que no coexistan en una misma zona iguales carreras con dependencias distintas (Privadas y Públicas). El mismo criterio deberá aplicarse a la enseñanza media cuando la creación de nuevos establecimientos no se justifique por la matrícula. De esta manera sería realidad práctica la prioridad Nº 1 La Educación.

- Jerarquizar los servicios educacionales provinciales y nacionales para lograr una mayor eficiencia y alcanzar el nivel de las provincias más avanzadas en este tema.

- Incrementar la cobertura de los servicios educacionales en los distintos niveles, como así también contribuir a un mejor equipamiento de las escuelas. Particularmente, las escuelas rurales.

- Crear hogares escuelas provistos de todos los elementos necesarios evitando de esta manera la deserción, el aislamiento, las enfermedades propias de la zona, la desnutrición, y a la vez que faciliten la integración de los distintos grupos sociales.

Estos hogares escuelas deberían concentrar, en un sólo núcleo, la población escolar de un mismo radio, la que actualmente se encuentra diseminada en pequeñas escuelas con reducido personal y alumnos.

2 - En la práctica, no se ha generalizado la obligatoriedad del preescolar.

Propuestas:

- Generalizar la obligatoriedad del pre-escolar para lograr que el niño ingrese a primer grado con el aprestamiento básico que le permita una adecuada articulación.

- Asegurar la articulación vertical entre los distintos niveles, no sólo respecto a los contenidos, sino también en cuanto a los métodos y a la organización.

- Debería existir como un servicio más, en forma gradual y gratuita la Orientación Vocacional en el nivel medio, de esta manera se evitaría la deambulacion del alumno, de carrera en carrera, cuando ingresa en el nivel terciario.

Con respecto al sistema de promoción actual se considera que es correcto, inclusive el sistema de promoción sin examen implementado recientemente en el nivel terciario no-universitario.

Propuestas:

- Dotar de bibliotecas a los establecimientos de los distintos niveles para lograr una mayor efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Repetición: Implementar en el nivel primario, formas alternativas de recuperación, que eviten la repetición y consecuentemente la deserción.

Deserción: En nuestra Provincia, especialmente en las zonas rurales y urbanas hay problemas de abandono temporario del Sistema Educativo, motivado por la actividades agrícolas, y abandono definitivo, provocado por el proceso de radicación industrial, y la consiguiente demanda de mano de obra.

Propuesta:

- Cumplimiento de las leyes laborales con respecto al trabajo de menores.

- Efectivización de la obligatoriedad de la Ley 1420.

Modalidades y Carreras: Existe en nuestra Provincia un desajuste entre la oferta del Sistema Educativo y las demandas del medio.

3 - Con respecto al nivel de educación en la Provincia de San Luis, se observan distintos niveles educativos en la población, desde los sectores de menores recursos hasta los más favorecidos.

4 - Existen índices considerables de analfabetismo en algunas comunidades rurales y urbanas.

Propuesta:

- Atender a la alfabetización a través de la participación de la comunidad, en colaboración con el sistema educativo.

5 - No existe la cantidad de establecimientos educacionales adecuados a las demandas de la población.

Propuesta:

- Crear el número de escuelas apropiadas de acuerdo a la población en edad escolar, tratando de que el número de alumnos no sea mayor de 25 por grado o curso.

En cuanto a la deserción de docentes, se ve motivada por: baja remuneración, infraestructura inadecuada, falta de capacitación y, de perfeccionamiento docente gratuito, aulas superpobladas, etc. en función de las necesidades de cada región.

La solución de estos problemas implicará una disminución de la deserción de docentes.

6 - Las empresas que se han radicado en nuestra provincia, no capacitan a sus operarios ni aprovechan los recursos que les brinda el Sistema Educativo Formal.

Propuesta:

- Utilizar los recursos humanos y materiales existentes en la comunidad para la capacitación de operarios y comunidad en general, y regular así, la inserción de personal capacitado de otras provincias.

7 - En San Luis, el Proyecto de Regionalización y Nuclearización Educativa, ha hecho posible pulsar de cerca la realidad del sistema educativo, y detectar numerosas falencias e irregularidades que es menester corregir. La descentralización administrativa ha permitido superar las fallas del aparato burocrático, lográndose un trámite ágil de la documentación y de las decisiones, que han hecho posible solucionar con rapidez los problemas de numerosas escuelas, y suplir

en forma rápida, la falta de personal, operándose la cobertura de vacantes en forma oportuna y conveniente.

La regionalización educativa, no debe perder de vista los contenidos mínimos que propone el Consejo Federal de Educación, a efectos de no romper la unidad del Sistema educativo. Se deberá dejar un margen razonable para incorporar los contenidos locales, regionales y provinciales.

COMISION Nº 5: LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS

La temática relativa a los aspectos pedagógicos, es en realidad la que en la actualidad necesita de una pronta, efectiva, real y precisa reestructuración por cuanto, los docentes de todos los niveles como los respectivos educandos giran en torno de un sistema educativo disfuncional que no atiende suficientemente la evolución psico-física integral del individuo.

Por otra parte debe tomarse en cuenta la crítica realidad socioeconómica que atraviesa la sociedad en general, donde se observa que no todos los habitantes tienen igualdad de posibilidades de seguir estudios como así también algunos ni acceden a una mínima alfabetización posible, es por ello que si deseamos poseer un país libre de dependencia, a lo que contribuirá una efectiva y real política educativa, es necesario tomar de raíces las propuestas aquí planteadas, la cuales serán en realidad y de manera definitiva, los firmes elementos que deberán tenerse en cuenta para que dicha política educativa o reforma educativa que llegaren a realizarse sea realmente el fiel reflejo de las soluciones a las problemáticas pedagógicas por las que atraviesa la actual educación para que de esa manera tanto el niño de nivel primario, el adolescente secundario que no pueden seguir estudios superiores no se conviertan en analfabetos funcionales, sin que debemos prepararlos para que puedan desenvolverse dentro de la sociedad. Es por ello que proponemos un sistema educativo dividido de la siguiente manera:

1 - PREESCOLAR: El cual solo se promocionará a través del logro eficaz de los correspondientes objetivos del correspondiente curriculum, lográndose de esta manera un equilibrado nivel general en los educandos que ingresen al nivel primario.

2 - UN NIVEL PRIMARIO: En donde se debe contemplar dos situaciones reales que se suscitan en el educando de dicho nivel:

a) Los alumnos que no poseen oportunidad de acceder a estudios de nivel medio.

b) Los alumnos que si tienen posibilidades de acceder a estudios de nivel medio.

En el primero de los casos, donde el educando primario no podrá acceder a un nivel superior prácticamente se convierte en un analfabeto funcional, por lo que se debe realizar una reestructuración dentro de dicho nivel, el cual deberá constar de seis grados donde en

el primer grado se contemple una articulación gradual y real con el preescolar, reforzando las pautas aprendidas en él, y prolongar la escolaridad obligatoria creando un ciclo intermedio de dos o tres años más, a los fines de una mejor adaptación a las actuales necesidades sociales, con orientación vocacional y que reciban en dichas extensiones una enseñanza más práctica acorde a las necesidades regionales, de manera tal que el educando egrese con una salida laboral básica.

Para el segundo de los casos, donde el educando tiene posibilidades de continuar, la extensión mencionada anteriormente no será de aplicación pero sí se observa que es conveniente que se reglamente como obligatorio el cumplimiento de un ciclo básico dentro del nivel medio con el objeto de contar con un mejor afianzamiento de perfección y conocimientos elementales, para que tales adolescentes en el futuro puedan seguir a la par de sus hijos todo el proceso de aprendizaje, con lo que la escuela tendrá un fiel colaborador en la enseñanza.

Lo anteriormente mencionado, no es la única reestructuración que se debe realizar en cuanto a los aspectos pedagógicos, es por ello que también se propone:

a) Efectivizar de manera inmediata la erradicación de las escuelas unipersonales aglutinando varias de ellas con un real presupuesto en un hogar escuela o mediante el sistema de núcleos educativos que cuenten con medios de movilidad adecuados, cuando ello sea posible. La misma evitaría no sólo la deserción escolar sino que también tendría una proyección al nivel siguiente y salida laboral, mejorando así el nivel educativo de la zona, sino que sacaría al niño de su medio cuando el mismo fuere precario, esto no tiende a una desvinculación familiar por lo que para evitar dicha consecuencia se deberá contar con un adecuado calendario escolar y el correspondiente apoyo del personal idóneo en el área psico-social, como ocurre en nuestra provincia.

b) Reducir el número de alumnos por grados y cursos, y que el Director no atienda grados en forma simultánea en las escuelas primarias cualquiera sea su categoría.

c) Necesidad de la creación de grados diferenciales y de recuperación con el personal especializado e idóneo para lograr una mejor integración en aquellos alumnos que poseen dificultades de aprendizaje.

d) Limitar el tiempo de interinato en todos los niveles tanto a docentes como a directivos.

e) El docente primario y secundario con no más de 20 años de antigüedad y que no haya accedido a un cargo directivo, que en

forma opcional pase a desempeñarse como maestro orientador de la tarea docente, colaborando con los que recién se inician, organizando charlas, cursos, bibliotecas, etc.

f) Prever y resolver de manera inmediata la actual instancia burocrática del sistema logrando que el docente pueda dedicar la mayor cantidad de tiempo a lo que realmente le compete como profesional de la educación: enseñar.

g) Con respecto al sistema de promoción y evaluación del educando se cree conveniente que se proceda de manera inmediata a establecer criterios que sean compatibles. La evaluación debe ser una comprobación de la calidad más que de la cantidad de lo que se aprende; la modalidad debe ser producto de la participación de los diferentes estamentos, enfocados desde los objetivos a lograr. Deberá promoverse además, la autoevaluación individual y grupal dándole un sentido formativo.

h) En cuanto a la metodología a utilizar se recomienda: los modernos avances metodológicos, científicos y técnicos, tales como la técnicas de dinámica de grupo y talleres de índole participativa, de manera variada y aprobada tanto en las áreas urbanas como en las áreas rurales: Por ejemplo, Computadoras, Videocassetes, Grabadores, Proyectoras, Diapositivas, Etc.

Además, una real actualización metodológica del nivel primario sobre todo en las distintas áreas.

3 - UN NIVEL MEDIO: En donde también los contenidos temáticos necesitan de una inmediata y pronta reestructuración muy especialmente en los aspectos que se detallan a continuación:

a) Deben mantenerse una estrecha relación vertical y horizontal en las asignaturas de los diferentes cursos.

b) Apuntar en todas las asignaturas una secuencia más acorde a las vivencias concretas del alumno. Si consultásemos cualquier manual didáctico se encontrará que, para ampliar gradualmente las perspectivas mentales de los educandos, se deben seguir los parámetros del método didáctico inductivo, es decir partir de lo más fácil a lo más difícil; de lo más simple a lo más complejo, de lo más próximo e inmediato a lo más remoto y mediato; de lo concreto a lo abstracto. Sin embargo es sabido que, en la disposición actual de los planes de los establecimientos educacionales son totalmente contradictorio a dicho método didáctico. Por ejemplo:

1. - En historia se desarrolla con prioridad los acontecimientos europeos durante dos años lectivos, para en uno solo poder observar nuestra realidad histórica. Es por ello que debe realizarse un replanteo, desarrollar los acontecimientos europeos en sus aspectos

fundamentales, dando prioridad a los temas vinculados con la realidad nacional integrados en América Latina.

2. - En lengua y literatura se debe profundizar la comprensión de textos por sobre aspectos detallados en gramática y también ahondar sobre autores contemporáneos provinciales y nacionales.

3. - En idiomas extranjeros, se debe apuntar al logro de diálogos por sobre exhaustivos detalles gramaticales.

4. - En el caso de la asignatura de geografía la situación es más palpable. Se comienza en un primer año con elementos de geografía astronómica y física para llegar a quinto año con una geografía política y económica de la República Argentina. Criterio este totalmente contradictorio al método didáctico, sumándole además a ello el agravante de una orientación verbalista y desarrollo teórico de la enseñanza que no se apoya en el básico punto de partida como lo es la vivencia o experiencia concreta y vital del educando. Así es como al niño puber y adolescente se le imparte conocimiento abstracto desarrollándolo dentro del espacio físico de la cuatro paredes de un aula, sin presentarle tantas circunstancias vinculadas que forman partes de su vida cotidiana.

Si se desea estudiar el comportamiento de un río, lo más frecuente es que se estudie el Nilo o Danubio. Es decir que en suma, se comienza siempre por los hechos más alejados y complejos, por lo menos verificables y concretos. En segundo término, se afirma que el alumno debe arribar al estudio de su país nativo, cuando ya posea una sólida formación, y es aquí donde cabe un importante interrogante ¿qué formación puede llegar a poseer un alumno al cual no se lo ha enseñado a ver geográficamente por lógica en ninguna, sino que la situación en contraria, se lo ha perjudicado por el hecho de haberlo enfrentado con cosas para las cuales aún no tenía actitud de comprender.

Es por ello que la enseñanza correcta de esta asignatura debe partir de dos supuestos básicos: la adecuación del educando y la acertada elección de los conocimientos y procedimientos para transmitir la asignatura, es decir pasar de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto, de lo próximo a lo lejano, ya que en primer lugar la enseñanza secundaria debe apuntar su atención al desarrollo de la capacidad de observación, elemento de real importancia para una eficaz apreciación de los contenidos. Y como se logra? pues utilizando el entorno que rodea al educando, el estudio de lo local debe ser siempre el punto de partida, el centro del interés, y luego si, ir incorporando el resto de los conocimientos que hacen a la complejidad de una modalidad.

c) Otras de las propuestas para nivel medio consiste en otorgar mayor crédito horario para aquellas materias que determinan la modalidad de cada uno de los establecimientos para que de esta manera el educando obtenga una sólida coherente formación dentro de la orientación que elija para su futuro.

d) Sería conveniente que la autoridades educacionales efectuaran un exhaustivo control sobre los textos escolares que emiten las editoriales para que en principio constituyan una base firme de federalismo y realmente apunten a los contenidos de todas las asignaturas que conforman el nivel primario y medio de estudio.

e) Realizar una analítica verificación de la enseñanza de la asignaturas para que exista concordancia en todo el país en los contenidos mínimos.

f) Es de necesidad que lleguen a materializarse la creación de niveles medios y terciarios en aquellos lugares donde el egreso primario y medio sea numeroso y que dada las condiciones económicas es solo un reducido porcentaje el que pueda continuar estudios en localidades apartadas.

g) El Nivel Universitario: Formar un profesional comprometido con el medio, conciente de que debe volver a la sociedad lo que ésta le dió en su formación.

Se observa que en todos los niveles anteriormente mencionados y tratados en profundidad, que existen necesidades comunes entre las que encontramos:

1. - La necesidad de otorgarle al sistema educativo una adecuada articulación ya que actualmente no hay coordinación entre los niveles, los alumnos del nivel primario no están preparados para afrontar la organización del secundario, por ello se propone la intensificación en la escuela primaria de la enseñanza por área y la creación de dicha modalidad en aquellas escuelas que carecen de la misma.

2. - En cuanto a la metodologías del proceso de enseñanza aprendizaje, donde los lineamientos pedagógicos actuales le exigen la actitud al docente de manifestarse como guía del proceso de aprendizaje, dar consignas, coordinar y evaluar, debiendo el alumno construir propios conocimientos. Se destaca que no todos los docentes se encuentran capacitados para este cambio de actitud, para lo cual necesita del perfeccionamiento docente.

Bien se sabe que todo profesional se desgasta en el desempeño de sus funciones, por lo que debe actualizarse, perfeccionarse o capacitarse para de esa manera cumplir eficazmente su tarea.

Si esto es cierto para todo tipo de profesional, más acentuado es aún en los docentes, donde la especial significación y trascendencia

de la labor que realiza lo exige, ya que inmersos en una realidad cambiante, tan acelerada, que con el solo detenerse, para el docente significa un gran retroceso, y pronto resulta disfuncional para el cumplimiento de sus obligaciones.

Esto nos conduce a la necesidad de munir al docente, más que de contenido, por más actualizado que parezca, de habilidades y capacidades para internalizar tales cambios, que valorados positivamente deben ser introducidos.

Por ello, sumándole a lo mismo, la falta de acceso a estas posibilidades con que cuenta el docente, muy particularmente el docente del interior, que se hace necesario de manera inmediata PLANIFICAR UNA REAL DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO, ACTUALIZACION Y CAPACITACION QUE EN ESTE ASPECTO SOLO SE PROGRAMAN EN LAS CIUDADES CAPITALES.

3. - En cuanto a los servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje, es de urgente necesidad la implementación de un gabinete psicopedagógico móvil en cada región educativa, con asiento en la cabecera de la misma, con el objeto de cubrir las exigencias de los distintos niveles educativos, ya que es evidente que dentro de una institución escolar existen alumnos con problemas que los docentes y maestros detectan pero no pueden ofrecer una solución concreta a cada uno de ellos. Estos gabinetes deberán tener un enfoque esencialmente preventivo.

Es necesario contar con el asesoramiento de profesionales especializados en la materia para que interpreten la dificultades y arbitren los medios o medidas adecuadas y necesarias para facilitar su pronta solución y un mejor aprovechamiento de la enseñanza por parte del educando para que de esta manera sea eficaz la formación integral del niño.

A la par de los gabinetes psicopedagógicos es necesario que se cubran servicios de asistencia social, para que de este modo se eviten y a su vez se reduzca el porcentaje de deserción; y el medio más eficaz para tal fin, se haya, en que el estado mismo brinde todo el apoyo económico necesario, no sólo incrementando el presupuesto educativo sino que también la implementación en donde no exista, o la real activación en aquellas escuelas que por causas inexplicables carecen de los comedores escolares durante todo el ciclo lectivo.

4. - Es necesario el dictado de la asignatura de educación de la sexualidad en todos los niveles de una manera graduada e impartida por un conjunto de profesionales que abarcarán no sólo los aspectos fisiológicos sino los psíquicos, también en un marco de relaciones humanas y educación familiar. El niño y el adolescente deben ser

informados pero haciendo hincapié en una relación humana y de respeto.

Pero no solo se debe informar al educando sino también hacerlo extensivo a la comunidad familiar.

5. - Se propone la incorporación de los siguientes contenidos temáticos:

- Derechos Humanos íntimamente relacionado con la vida, enfocados desde la historia nacional y mundial.

- Integración latinoamericana, como objetivo de toda la enseñanza.

- Cooperativismo.

- Educación para la Salud, que apunte a la prevención de enfermedades.

- Nociones elementales de economía y legislación laboral.

- Nociones prácticas de resolución de problemas cotidianos.

- Análisis crítico de la historia.

- Ecología y cuidado del medio ambiente.

- Folklore.

- Artes.

- Otros contenidos que sean necesarios para adecuar la formación del alumno a la realidad.

6.- Convivencia y Disciplina

Debe ser establecida por todos los miembros de la comunidad educativa: autoridades, padres, docentes y alumnos, de modo que sea un verdadero compromiso mutuo. En la idea de convivencia deben estar presentes las nociones de verdadera autoridad, entendiendo ésta como la antítesis del autoritarismo, que es una autoridad deformada, desmedida, abusiva y represiva. La autoridad no debe estar reñida con la democracia, debe inducirse al niño a hacer uso reflexivo de la libertad, para el logro de su autonomía como persona.

COMISION Nº 6: "LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION"

1. En general

La administración de la educación en lo general deberá propender a que los servicios sean óptimos en todos los sentidos de la educación y que se adecúe el sistema con nuevas técnicas.

2. Perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente.

Generalizar y promover el uso del año sabático en todos los niveles de la enseñanza como forma de estimular en los docentes la investigación y el estudio que incidirán favorablemente en su formación.

Propiciar cursos obligatorios de perfeccionamiento y actualización durante todo el año gestionando para que todos los docentes tengan la posibilidad de asistir a los mismos: licencias con goce de haberes más un plus mientras dure el curso o bien viáticos que le permitan su subsistencia durante dicho período y una justa valoración en el puntaje acordado y que éstos sean evaluados y no meramente de asistencia.

Crear organismos para los distintos niveles y en las distintas jurisdicciones para que planifiquen y administren todo el sistema de perfeccionamiento con el objetivo de lograr una coherencia programática y eliminar aquellos cursos y cursillos que no responden a un verdadero perfeccionamiento o actualización.

Otorgar cargos de apoyo a la actividad docente (administrativos, técnicos, profesionales para permitirle al docente que cumpla con su rol específico).

Los establecimientos de nivel terciario y en particular la Universidades, en cumplimiento de sus propios fines deberán colaborar en el perfeccionamiento y actualización de los docentes de todos los niveles ofreciendo cursos ad-hoc.

3. Régimen laboral del personal docente y no docente

- En el plano económico la retribución debe permitirle al docente una vida más digna acorde con la importancia de su rol, y debe ser igualitaria para todos los docentes que cumplen una misma función.

- Propiciar la creación de una Caja de Recaudación Previsional propia para el sector docente.

- Solicitar el dictado de una Ley Orgánica de Educación con alcances a todos los niveles de enseñanza. Esta deberá contemplar especialmente la situación del docente en aquellos aspectos relacionados con su carrera. El ingreso a la misma en todos los niveles y modalidades será por concurso de antecedentes y oposición. El mismo sistema se implementará para los ascensos de jerarquía.

- Asegurar la estabilidad en el cargo durante su permanencia en las mismas funciones en todos los niveles (incluyendo el Universitario).

- Sostener el principio de libre agremiación en todos los niveles para el personal docente y no docente.

- Que se implemente una obra social que cubra a todos los docentes del país que actualmente se desempeñan en jurisdicción municipal, provincial o nacional y se encuentra en actividad en todos los niveles de la enseñanza, en establecimientos privados o estatales, de manera de asegurar una atención igualitaria y competente en todo el territorio nacional.

- Propiciar el dictado de una Ley Nacional de Jubilación para docentes, que asegure a éstos una jubilación digna, teniendo como ejemplo la Ley de Jubilaciones de la Provincia de San Luis que otorga a los docentes con 25 años de servicio, sin límite de edad el 82% móvil.

4 - La infraestructura física escolar y no escolar, su equipamiento

- Solicitar al Estado la seguridad de poder contar con la infraestructura edilicia necesaria y construída de acuerdo con normas que aseguren la higiene, salubridad y seguridad como así también la amplitud y el confort necesario.

- Solicitar la incorporación de profesionales docentes en los equipos que planifiquen los nuevos edificios educacionales.

- Contar con medios económicos suficientes para atender los gastos que demande el mantenimiento de los establecimientos escolares, evitando de este modo que las asociaciones peri-escolares sean las únicas fuentes de ingreso para éste fin, desvirtuando en cierta medida sus funciones específicas.

- Solicitar al estado la provisión de equipamiento tanto para el funcionamiento y mantenimiento del edificio como así también lo necesario para la labor didáctica. Estos equipos podrían resultar de utilidad para extender los servicios de la escuela a la comunidad, abriendo todos los canales posibles de participación para que la comunidad contribuya a enriquecer el equipamiento escolar, apoyando las actividades educativas, mediante el aprovechamiento de los recursos que ofrezcan el medio (humanos, financieros, didácticos y materiales). Con el objeto de lograr una más amplia integración y la auto-gestión del proceso educativo.

5. La evaluación y control de la calidad pedagógica

El primer responsable de la evaluación y control pedagógico deberá ser el personal directivo de los establecimientos educacionales, por lo que su actualización y perfeccionamiento debería ser obligatorio e integrarse, además con la autoevaluación y la evaluación por sus colegas. La actualización permitirá entre otras la unificación de criterios para la evaluación del personal.

Los cursos de perfeccionamiento deberán ser gratuitos y se les debe dar su justa valoración en el puntaje otorgado. Jerarquizar y valorizar la labor docente, limitando en el tiempo los interinatos y accediendo a todos los cargos por concurso y oposición.

Se deberá jerarquizar la labor docente con una remuneración acorde, evitando de ésta manera los profesores "taxi".

Deberán llevar a cabo trabajos de investigación que permitan su autoperfeccionamiento y actualización. Al igual que en el nivel medio, aquellos que no tengan título docente deberán cumplir concursos de capacitación pedagógica.

6. La evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos.

El Estado debe hacer uso del derecho que lo asiste de supervisar, con el objeto de verificar el destino correcto de las partidas presupuestarias.

7. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria.

Difundir a través de los organismos competentes, la evaluación y control de la gestión financiera, realizadas por los entes correspondientes durante los periodos lectivos, a los fines de poder colaborar con el mejoramiento del servicio educativo. Ya que es el Estado a quién le corresponde implementar los presupuestos que han de determinar un modelo de educación.

8. La planificación del desarrollo de la educación.

El Estado deberá conocer las necesidades nacionales y provinciales, establecerá luego un cuidadoso diagnóstico de esas mismas necesidades y así programará el desarrollo educativo, habida cuenta del fin de la educación y de los objetivos establecidos en cada nivel y ciclo educativo. Se deberá contemplar también la intervención de los padres de familia y de las asociaciones con intereses legítimos en educación.

9. Otros aspectos de la administración de la educación.

Se deberán implementar los medios para que todos los sectores involucrados en la educación tengan una real participación en las distintas etapas de la administración de la misma tendiendo de este modo al logro del bien común en una sociedad democrática y participativa. Dichas etapas serían entre otras las de planificación, organización, formación, perfeccionamiento y actualización del personal, dirección del sistema, coordinación, supervisión de esta etapa, de administración y aspectos presupuestarios.

COMISION N° 7: "GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION"

1. En general

Conclusión: Se considera necesario y conveniente la descentralización del gobierno de la educación tanto a nivel nacional, en relación a las provincias, como dentro del ámbito de cada una, que tendrían así la posibilidad de atender y responsabilizarse de las necesidades locales y/o regionales, alertándose además de los riesgos de una excesiva descentralización en un marco de referencia orgánica general que delimita dicha descentralización de la educación.

2. El gobierno de la Educación: la distribución de atribuciones entre el gobierno federal, los gobiernos de provincias y los municipios y entre los distintos poderes (ejecutivos, legislativos y judiciales) en cada jurisdicción.

La Nación debe establecer las normas federales de la educación y consecuentemente es función del Congreso Nacional dictar una Ley Federal de Educación debiendo las provincias implementarlas teniendo en cuenta sus realidades.

Debe estar a cargo de las provincias la enseñanza inicial, incluyendo jardines maternos, primaria y media, debiendo ser transferidos los establecimientos juntos a los recursos respectivos.

La coordinación de las políticas educacionales de las provincias serán realizadas por el Consejo Federal de Educación presidido por el Ministro de Educación de la Nación. Además el Ministerio de Educación de la Nación podría cumplir funciones de asesoramiento, investigación, etc.

Se apoya el programa de Regionalización y Nuclearización Educativa que lleva a cabo nuestra provincia y la estructura educativa del Ministerio de Educación y Cultura, como órgano central que decide y regula las políticas educativas en nuestra provincia: complementada con cuerpos en los cuales tengan participación todas las comunidades.

3. La educación Pública y Privada.

Es función indelegable del Estado organizar un sistema escolar público que asegure a todos el derecho a la educación y garantice la igualdad de oportunidades educacionales. Dicho sistema procurará lograr objetivos sociales fundamentales: la formación de la conciencia nacional, el espíritu democrático, el espíritu de tolerancia imprescindible en una sociedad pluralista.

Pertenece a los padres de familia el derecho a elegir con plena libertad la educación para sus hijos menores.

Se acepta además como una real necesidad para mantener el sistema mixto (público y privado) lo que significa un respeto por la educación privada, aún cuando ésta deberá estar supervisada por el Estado, de conformidad a las normas que regulan el funcionamiento de las estructuras educativas. Dentro del cumplimiento de estas normas los establecimientos privados tendrán el derecho a determinar la orientación y el contenido filosófico de la enseñanza. Se aspira además a que el estado subsidie todo tipo de escuela de régimen pre-primario (incluyendo jardines maternos), primario y medio a condición de que todas sean gratuitas y sin ningún tipo de discriminación social, étnico, político, económico a fin de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. El subsidio otorgado a las escuelas privadas no será nunca mayor que el que corresponda a las escuelas públicas.

4. La participación de la población en el gobierno de la educación

Si bien existen algunos casos de participación, ésta debería generalizarse revisando los actuales mecanismos de participación y/o buscando otros, de modo que la expresión "participación activa" no signifique solamente atender intereses o preocupaciones personales o circunstanciales sino también la necesidad de estimular, motivar, informar a la población acerca de los problemas de la educación de su medio.

Este problema también debería ser contemplado en una ley General de Educación. La idea de participación no debe ser aplicada solamente a nivel de los establecimientos escolares, a través de la participación de los integrantes de los mismos (docentes - alumnos - padres), sino que debería extenderse a los organismos de distintos niveles que administran el sistema educacional y que definen la política del mismo.

5. El financiamiento de la educación:

Los gastos en educación del gobierno nacional y de las jurisdicciones y su distribución. Las fuentes actuales de financiamiento.

Se propone que el presupuesto nacional total de educación (de la nación y de las provincias) debe tender a un 25%, porcentaje que, según la UNESCO, es el mismo para los países en desarrollo. Para que la educación se cumpla en las condiciones mínimas, debe legislarse sobre porcentajes mínimos de los presupuestos provinciales destinados a educación, los que no deberían ser inferiores a un 25%, tal como lo establece la Constitución de la provincia de San Luis. Los gobiernos nacional y provinciales no deberán disminuir los porcentajes de presupuestos asignados a educación en las leyes correspondientes.

6. Las cooperadoras escolares.

Se reconocen que las cooperadoras y cooperativas pueden cumplir un aporte importante al financiamiento, pero no puede sustituir la obligación del Estado de garantizar los fondos necesarios para atender a los gastos de inversión y funcionamiento.

Además cooperadoras y cooperativas no deberían ser solo apoyaturas económicas sino un instrumento o mecanismo de educación para promover la participación y el espíritu de cooperación de la comunidad en los problemas educativos, que en el caso de financiamientos podrían concretarse no sólo a través de bienes o dinero sino también en aportes de trabajo.

Por otra parte deberían rescatarse y promoverse los financiamientos de las cooperadoras que ya funcionan y difundir las cooperativas que se hayan menos difundidas actualmente.

También debería promoverse y difundirse como fuente de financiamiento la realización de investigaciones, a nivel superior de la enseñanza, para empresas públicas o privadas, así como la venta de bienes y servicios producidos por las instituciones educativas; tanto en el nivel terciario como en el nivel medio, y aún en ciertos casos en el nivel primario. Se apoya además lo implementado en la provincia de San Luis en cuanto que las Cooperadoras administren fondos provenientes del subsidio educacional. Se solicita, además, que se reglamente específicamente la relación cooperadora-director de la escuela, ya que en numerosos establecimientos escolares se producen desajustes emergentes de la administración de fondos destinados a comedores escolares y a construcción, ampliación o refracción de

edificios educacionales. Así mismo, deberá realizarse a adecuar a la realidad actual del sistema el reglamento de cooperadoras escolares.

7. La eficiencia de la administración de los recursos financieros disponibles. Formas de ampliación y mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.

Para lograr una mayor eficiencia en el uso de los mismos es necesario flexibilizar las normas legales que dificultan el uso de los fondos asignados, de un modo ágil y racional, por ejemplo modificar la actual Ley de Contabilidad, en lo que hace a inversiones que ya tiene 30 años de vigencia.

Debería también mejorarse el uso de los distintos recursos y servicios. Una forma de favorecer el uso racional podría ser el sistema de núcleos escolares.

8. Otros aspectos del gobierno y financiamiento de la educación.

La administración de los recursos debe ser ejercida por el Estado con un sentido estricto de justicia social, priorizando los fondos a las escuelas de zonas de escasos recursos tendiendo a equilibrar las desigualdades vigentes entre los distintos niveles, priorizando el primario y el secundario, permitiendo acompañar el proceso educativo con la función asistencial que garantice la igualdad de oportunidades ante mencionada.

•Anexo•

1.- INTRODUCCIÓN:

En el presente documento se desarrollan aspectos fundamentales del Programa de Regionalización y Nuclearización del Sistema Educativo Provincial, como son el Diseño Organizativo y los Lineamientos generales de su implementación.

Para su estructuración se ha partido del diagnóstico del Sistema Educativo Provincial que se realiza en la primera parte del III Plan Trienal de Educación. Haciendo una breve síntesis del mismo, se plantea que el sistema educativo en el marco de una sociedad que ha sido sojuzgada y sometida sin brindar a su pueblo la posibilidad de participación, ha favorecido la desigualdad social y regional, en el acceso y permanencia en los distintos niveles educacionales. Ha prevalecido una concepción tradicionalista del proceso enseñanza-aprendizaje, orientado al logro del prestigio social, del poder político y del predominio de la libertad individual, y una estructura institucional caduca para el logro de nuevos objetivos.

Estas condiciones se agravan por la rigidez que ha adquirido el sistema, para acompañar los nuevos requerimientos de una sociedad en constante cambio, al no relacionarse con las necesidades de los distintos sectores de la comunidad, al no permitir la participación activa de ésta ni aprovechar los recursos que ofrece.

Todo lo planteado más la total centralización administrativa y pedagógica del sistema y sus ineficacias comprobadas por medio de diagnósticos y evaluaciones no sistemáticas, requirieron de la actual conducción educativa diversos análisis y reflexiones que condujeron al planteo de la necesidad de instrumentar un programa de regionalización y nuclearización del Sistema Educativo y Cultural de la Provincia que coincidiera con la concepción de que el sistema educativo es un proceso social verdadero generador de cambio en el marco de la democracia, igualdad y justicia social. El programa elaborado tiene en cuenta los intereses y las necesidades de quienes van a ser los ejecutores del mismo, los docentes, las comunidades, los padres de familia y los propios alumnos. Todos serán partícipes de la gran empresa de mejorar, expandir y transformar la /

educación de la provincia, concretando la idea de que la educación es una de las palancas fundamentales de la grandeza provincial argentina.

La propuesta de transformación del sistema implica un proceso de recreación de los valores culturales para desarrollar y ampliar las potencias de cada hombre, como ser individual, en armonía con las de su comunidad como ser social.

La regionalización marcará el camino para que la educación de San Luis se transforme en un instrumento que colabore en formar una conciencia provincial y nacional, creativa, libre, sin servilismos, dentro de un ámbito de total participación, solidaridad, responsabilidad y justicia social. Así contribuirá en la efectivización del objetivo del Plan Trienal de Educación, de brindar igualdad de oportunidades para todos, pues la política educativa en el marco de una concepción democrática y real, debe tener una función de redistribución correctora de desigualdades sociales, una función de integración desde el punto de vista cultural, social, temporal, espacial y territorial.

A partir de la decisión del Gobierno de la Provincia de San Luis de instrumentar el programa de regionalización y nuclearización educativa y cultural se crean, por Decreto N° 846-GyE-SEEyC/84, seis regiones de educación y cultura cuyas sedes son Región 1: San Luis; Región 2: Villa Mercedes; Región 3: Nueva Galia; Región 4: Concordán; Región 5: Paso Grande; Región 6: Luján.

La creación de estas regiones conduce a una reorganización del sistema educativo encaminada a desconcentrar y descentralizar la actual estructura, a través de una reestructuración administrativa y pedagógica. Este proceso se aplicará en forma paulatina, realizando las evaluaciones y reajustes necesarios para el logro de una mayor eficiencia.

La nueva estructura se refuerza y dinamiza con la nuclearización educativa que permite no solo alcanzar una mayor eficacia sino también promoverá la microplanificación que posibilitará un aná

lisis minucioso de la problemática educativa específica de cada región.

En síntesis, la propuesta que en las páginas siguientes se desarrolla, apunta a recuperar al hombre sanluiseño, humanizándolo / para que se integre solidariamente en la lucha por el bien común, / ejercitando el pensamiento reflexivo y las capacidades creadoras y críticas, indispensables para su progreso y la positiva transformación de la sociedad.

Educar en y para una democracia social, consiste en formar hombres responsables, libres y solidarios.

II.- FUNDAMENTACION TEORICA

I. Regionalización

La regionalización educativa es un proceso social tendiente a lograr un mayor equilibrio de los aspectos sociales, económicos, culturales y la mejor integración y desarrollo armónico de cada región dentro del contexto provincial.

Es un proceso porque se desenvuelve en forma continua y gradual y su dinámica se facilita en la medida que comprende a toda la comunidad provincial, regional y local en todos los aspectos fundamentales que identifiquen estas unidades poblacionales comunitarias (geográfico, socio-económicos, políticos y culturales).

En este marco, la regionalización educativa, se concibe como un proceso de conducción, planeamiento y administración de la educación. Su finalidad es brindar un servicio educativo que satisfaga oficialmente una cobertura relevante de escolarización, atienda las necesidades, intereses y aspiraciones de las comunidades que integran las diferentes regiones y promueva canales de participación de las mismas en el quehacer educativo.

Es necesario tener en cuenta, que el proceso de regionalización educativa no es un fin en si mismo, sino que constituye una opción política y una estrategia eficaz para mejorar la eficiencia y la eficacia interna y externa del sistema educativo. En cuanto a la primera, vinculada con la calidad de la educación, es necesario considerar tanto los aspectos políticos, administrativos, de planificación y organización de servicios, como los referidos al curriculum y a los recursos humanos, físicos y financieros.

En la regionalización, las funciones de la supervisión educativa, deben corresponderse con la nueva estructura de la conducción y sus tareas con el estilo democrático y participativo de la misma, de manera que se convierta en un instrumento eficaz del proceso de mejoramiento de la calidad de las acciones educativas.

La nueva estructura normativa de conducción y supervisión de carácter regionalizado, requiere una transformación profunda de // los procedimientos y sistemas administrativos actuales, a fin de // que se conviertan en instrumentos aptos para su mejor funcionamiento. Será necesario establecer procedimientos y sistemas ágiles, // flexibles y simplificados que utilizando los medios disponibles, / faciliten una eficiente gestión y control de la administración de // los procesos educativos.

La planificación y organización de dichos servicios, debe tender a incorporar como actores principales a las poblaciones destinatarias de los mismos. De tal manera, debe implementarse una planificación participativa que se base en los problemas, requerimientos e intereses de las poblaciones-meta, de forma tal que se conviertan en artífices de su propio desarrollo.

La regionalización debe posibilitar que la comunidad y sus integrantes, puedan vislumbrar y elegir nuevas alternativas de crecimiento.

Este programa tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Asegurar la integración de los niveles local, regional, provincial y nacional, con vistas a lograr una conciencia nacional y / la realización de acciones coordinadas entre los mismos.
- Lograr la efectiva democratización de la educación mediante la / cooperación y participación comunitaria a través de las instituciones educativas y de las distintas organizaciones libres del / pueblo de la región.
- Promover y favorecer la igualdad de oportunidades para la educación mediante las posibilidades de acceso y permanencia en el / sistema.
- Mejorar la coordinación y comunicación de los organismos de conducción educativa con las distintas unidades operativas.
- Solucionar la problemática del aislamiento y desactualización / de los docentes.

- Mejorar las funciones de supervisión, tanto en la cantidad como en la calidad de la asistencia técnica.
- Asegurar la óptima utilización de las instalaciones y equipos/ educativos así como aquellos recursos humanos o materiales que posean potencial educativo.
- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante una adecuada planificación y elaboración del currículum a partir de las características de la región conforme al avance de la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto provincial y nacional.
- Promover la implementación de metodologías participativas para lograr que todos y cada uno sean artífices de su propia educación.
- Propender al desarrollo económico social de las diversas comunidades que integran las regiones educativas.

2. Nuclearización

Para profundizar en el proceso de regionalización y descentralización se propone una nueva forma organizativa de las escuelas / que se basa en la agrupación, a través de una red institucionalizada, de las unidades escolares de un área determinada para el logro de objetivos de mejoramiento cualitativo de la enseñanza, esto por medio de una adecuada utilización de los recursos disponibles y en el marco de un proceso de articulación con las respectivas comunidades tendiente al desarrollo integral de las mismas.

Esta forma organizativa, denominada "núcleo educativo comunitario", constituye una unidad con funciones técnico-docentes, administrativas y de promoción comunitaria.

El núcleo educativo comunitario representa el nivel operativo de la tarea educativa y de sus actividades administrativas conexas. En él se desarrollan programas educativos escolarizados y no-escolarizados, acciones de extensión educativa en apoyo de la promo-//

ción comunitaria y se fomenta la participación de la población en las obras y actividades integradas que tienen como objetivo el desarrollo local. Es decir que la nuclearización educativa es una estrategia que permite ubicar el sistema educativo en estrecha interrelación con la comunidad en la búsqueda de una optimización en la utilización de los recursos que, a su vez, posibilite extender los beneficios de la educación de mejor calidad a un número mayor de educandos.

La nuclearización, entonces, deberá satisfacer los siguientes objetivos:

- Reorientar la planificación educativa en función de un enfoque / de microplanificación que atienda a las necesidades y potencialidades de las comunidades.
- Efectivizar la planificación educativa proyectada con la participación comunitaria.
- Promover la integración intrasectorial y la coordinación intersectorial (desarrollo local, extensión agrícola, salud, caminos, acción comunitaria).
- Incentivar la cooperación y la participación familiar y comunitaria en la obra educativa, así como proyectar la acción educativa hacia la comunidad.
- Utilizar óptima y solidariamente los recursos educativos existentes.
- Estimular a los distintos tipos de organizaciones populares y comunitarias para que se transformen en factores activos y participantes en la concreción de acciones educativas.
- Descubrir y promover en la comunidad personas e instituciones // que posean un patrimonio cultural factible de utilizarse como // elemento valioso para la educación, a fin de incorporarlo como / un aporte al sistema educativo.
- Descubrir y promover en la comunidad a aquellas personas que por su experiencia, capacidad, aptitudes y disposición puedan aportar sus conocimientos a la escuela y a los alumnos en su área de especialización.

III.- DISEÑO DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

La propuesta de transformación del Sistema Educativo, que se presenta en este documento, plantea una nueva organización con tres niveles de conducción educativa:

1. Nivel Central.
2. Nivel Regional.
3. Nivel Nuclear.

1. Nivel Central

El nivel central es el máximo nivel de conducción político-educativo de la Provincia. Está constituido por:

- El Ministerio de Gobierno y Educación.
- La Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura.
- El Consejo Provincial de Educación.
- La Dirección Provincial de Enseñanza Media, Superior y Privada.
- La Dirección Provincial de Planeamiento y Acción Educativa.
- La Dirección Provincial de Cultura.
- La Dirección General de Hogares Escuelas y Servicio de Apoyo Comunitario.
- La Dirección Provincial de Educación Física.

Todos estos organismos deberán ser reestructurados en sus // funciones técnico administrativas acorde a las necesidades que plantea la nueva organización.

2. Nivel Regional

Es el nivel de conducción político-educativo, técnico-pedagógico y administrativo de la Región a cargo de la Oficina Regional. Esta oficina depende jerárquicamente, en lo político-educativo, de la Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura, y / se relaciona funcionalmente, en lo técnico-pedagógico y administrativo, con los otros organismos del Nivel Central. Es la res-

ponsable del funcionamiento de los núcleos educativos y estará instalada en la Sede de la Región a cargo del Delegado Regional.

Dicho Delegado será un profesional en educación con capacidad de conducción, que en lo posible sea de la Región, debiendo residir en la misma, y será nombrado por el poder ejecutivo a propuesta de la Subsecretaría de Educación y Cultura.

Integran la Oficina Regional:

- El Delegado Regional.
- Los Directores de Núcleo.
- El Personal Técnico y de Supervisión.
- El Personal Administrativo-Contable.

2.1. Funciones de la Oficina Regional

Serán funciones de la Oficina Regional:

- a) Elaborar el diagnóstico de la región en función de los diagnósticos de cada núcleo.
- b) Formular el Plan Educativo y Cultural de la Región integrando / los programas de acción de los núcleos, en el marco de la política educativo-cultural de la provincia, delineado en los Planes Trienal de Educación y Bienal de Cultura.
- c) Promover, coordinar y apoyar las acciones que provengan y/o conduzcan al desarrollo de la planificación educativo-cultural integrando los diferentes sectores de la comunidad.
- d) Ejecutar y evaluar el Plan Educativo y Cultural de la Región.
- e) Elaborar:
 - Documentos referidos al diagnóstico situacional de la región.
 - Lineamientos Curriculares Regionales.
 - El presupuesto anual de gastos generales, movilidad, viáticos etc. de su región, basándose en los presupuestos de cada uno/ de los núcleos.
 - La memoria anual de la región basándose en las memorias anuales de los núcleos.

- f) Remitir con cierta periodicidad la información.
- g) Promover contactos orgánicos con distintos centros de investigación, de acción social, económica y pedagógica a los efectos de la adecuación del curriculum, favorecer el perfeccionamiento docente y desarrollar la investigación educativa.
- h) Promover, organizar e implementar el perfeccionamiento permanente del personal de supervisión, directivo, docente y no docente de las escuelas de la región.
- i) Inscribir para ingreso, interinatos y suplencias del personal docente del nivel inicial y primario por nivel y núcleo en las distintas modalidades, remitiéndolo a la Junta de Clasificación.
- j) Confeccionar planillas de Altas y Bajas del personal y alumnos de su región remitiéndolas en la periodicidad que se establezca ante el nivel central correspondiente.
- k) Confeccionar planillas de movimiento de personal de su región, remitiéndolas en la periodicidad que se establezca ante el nivel central correspondiente.
- l) Gestionar la resolución en forma conjunta con la comunidad, de problemas relacionados con salud, energía eléctrica, provisión de agua, caminos, locales escolares y funcionamiento de los mismos, ante las autoridades y representantes de los organismos competentes.
- m) Llevar un registro actualizado del personal dependiente de la oficina regional consignando los datos significativos y útiles para las distintas gestiones.

2.2. Funciones del Delegado Regional

Serán funciones del delegado regional:

- a) Conducir las acciones de la Oficina Regional.
- b) Activar y ejecutar, conjuntamente con los directores de los núcleos, las acciones tendientes a la concreción de proyectos que contemplen aspiraciones a nivel escuela, núcleo y/o región.

- c) Promover y ejecutar el plan educativo-cultural regional en acción coordinada con los Directores de Núcleos.
- d) Formalizar mediante resoluciones las decisiones adoptadas.
- e) Promover y coordinar las reuniones y las acciones internucleares de las regiones.
- f) Coordinar y asesorar a los directores de núcleos y supervisores de todos los niveles y modalidades implicados.
- g) Aprobar, efectuadas las consultas pertinentes al nivel central la inclusión de nuevos contenidos curriculares que a criterio / de los Consejos Directivos se estime conveniente y necesario / introducir dentro del marco de la política educativa provin-// cial.
- h) Aprobar las propuestas de organización de actividades de los / núcleos de su región.
- i) Evaluar en forma permanente la gestión de los directores de núcleo y del desempeño de los núcleos educativos de la región.
- j) Designar en base a las listas emanadas de la Junta de Clasificación, y a referendun de la Superioridad, los docentes interj^unos y suplentes de la región para los niveles inicial y primario.
- k) Autorizar permutas y ubicaciones transitorias de los docentes/ en la respectiva región, para el nivel inicial y primario, pre^uvio dictamen de Junta.
- l) Redistribuir los cargos docentes entre los distintos núcleos// dentro de su región de competencia para el nivel inicial y pri^umarío, en coordinación con los Directores de los Núcleos.
- m) Administrar los fondos permanentes, propios y los otorgados, a la región.
- n) Conceder para el personal de su Región del nivel medio y superior, licencias conforme a las normas legales vigentes, por // lapsos menores de treinta días, dentro de ellas se incluyen:

- . matrimonio.
 - . nacimiento (de hijo de agente varón)
 - . fallecimiento.
 - . corto tratamiento de salud (hasta nueve días).
 - . enfermedad de un miembro del núcleo familiar.
 - . licencia ordinaria anual.
- ñ) Justificar para el nivel medio y superior, licencias e inasistencias por:
- . asuntos particulares.
 - . donación de sangre.
 - . examen.
 - . estudio.
- o) Aceptar a referendun de la superioridad las donaciones de inmuebles y terrenos que se hicieran a favor de los distintos organismos de educación.
- p) Disponer la investigación sumarial preventiva del personal de su dependencia de acuerdo a la legislación vigente.
- q) Aplicar sanciones disciplinarias al personal de su dependencia de acuerdo a las leyes vigentes.
- r) Representar a los organismos del nivel central en toda oportunidad para la cual se designe.

Para el mejor desempeño de todas las funciones mencionadas, estas se irán implementando gradualmente, tanto a nivel regional como nuclear, y se contará con el apoyo de los equipos técnicos de los organismos del nivel central y de los distintos sectores de la comunidad regional.

El delegado regional deberá conformar un equipo de trabajo integrado por los directores de núcleo que asesorerán y apoyarán su tarea.

B. Nivel Nuclear

Es el nivel de conducción político-educativo, técnico-pedagógico y administrativo del núcleo educativo comunitario.

El concepto de núcleo educativo comunitario se basa en la propiedad compartida, fundamentándose en los principios de solidaridad, bien común y cooperación, entre las escuelas que la integran y la comunidad. Deberá estar integrado por un conjunto de escuelas en un número no menor de 12 ni mayor de 15, de los distintos niveles y modalidades y por representantes de la comunidad.

Además de los ya mencionados, para la constitución de los núcleos educativos comunitarios se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- A- Accesibilidad: consiste en la consideración del tipo de caminos y las distancias que conducen a cada escuela y a la escuela coordinadora. Es importante tener en cuenta la incidencia de las características climáticas en las condiciones de los caminos.
- B- Características de la comunidad: es necesario tener en cuenta las características sociales, económicas, demográficas y culturales de las distintas comunidades, ya que el núcleo deberá integrar a la comunidad con la escuela y a las comunidades entre sí. Un aspecto importante, es la consideración de las relaciones que históricamente se han registrado entre los habitantes, que pueden favorecer o no la integración.
- C- Funcionamiento institucional de otros sectores: considerar el funcionamiento de instituciones, agencias, proyectos o acciones de otros sectores públicos o privados en cada una de las áreas. Es importante que en el área de influencia de cada núcleo existan actividades de distintos sectores para el logro de su integración con los mismos.
- D- Tamaño, ocupación y estado de los establecimientos: a fin de que el núcleo educativo posibilite la mejor atención de la demanda edu

cativa de su respectiva área y su evolución futura, es necesario considerar el tamaño y estado físico de los establecimientos. Es importante lograr dentro del núcleo una compensación de las características mencionadas.

Para la elección de la escuela núcleo, en este criterio, se hace necesario un relajamiento del espacio físico y el grado de ocupación, del mismo en los distintos establecimientos.

E- Equipamiento disponible: la consideración de este aspecto es importante para prever una programación que posibilite la utilización // compartida del equipamiento disponible por parte de los alumnos de / las escuelas menos dotadas. Por otra parte, la disponibilidad de /// equipamiento será factor a considerar para la designación de la escuela coordinadora, ya que por sus funciones, tendrá que ser sede de distintas actividades.

Otros Criterios a tener en cuenta son los específicos para la determinación de las escuelas coordinadoras o sedes de núcleos:

A- Recursos humanos y disponibles: se considerará la cantidad de personal directivo, docente, de secretaría, de servicios educativos complementarios y de servicios generales.

Así mismo es importante tener en cuenta la formación y perfeccionamiento del personal directivo y docente, su espíritu de colaboración su capacidad de movilización, cooperación, integración a la comunidad y a su disposición al cambio.

B- Comunicación: es importante tener en cuenta en la elección de la escuela coordinadora que ésta esté ubicada en un área con buenas redes de información y comunicación (institucionales y no-institucionales) Este criterio es de suma importancia para el logro de una buena coordinación con los distintos niveles de conducción desde el núcleo y / hacia el núcleo.

3.1. Estructura del nivel nuclear

El nivel nuclear estará integrado por: la Dirección del Núcleo, el Consejo Directivo y las Escuelas.

La Dirección del núcleo será la encargada de la conducción y coordinación de las acciones del mismo y será ejercida por un Supervisor escolar. Se propone que este cargo sea incluido en el Escalafón docente. En ausencia del Supervisor, director de núcleo, la dirección será // ejercida por el director de mayor puntaje de escuela de mayor categoría.

El Consejo Directivo es un cuerpo colegiado de apoyo y asesoramiento/ a la conducción del núcleo educativo comunitario. Se tenderá a que, / progresivamente, este Consejo Directivo, asuma funciones de conduc- / ción; en base a la reglamentación interna que adopte.

Su constitución será la siguiente:

- Director de Núcleo.
- Supervisores escolares de los distintos niveles, modalidades y especialidades.
- Representantes de la unidad coordinadora de directores.
- Representante/s de la unidad coordinadora de docentes.
- Representante/s de la unidad coordinadora de no docente.
- Representante/s de la unidad coordinadora de alumnos.
- Representante/s de la unidad coordinadora de la comunidad.

Del conjunto de las escuelas, que son las unidades operativas básicas que constituyen el primer punto de enlace de la relación entre/ educación y sociedad, una será elegida como escuela coordinadora. Esta escuela coordinadora será el centro de conducción de las diferentes actividades del núcleo educativo comunitario, constituyéndose en la sede de la dirección del mismo.

En esta estructura nuclear estarán representadas las organizaciones/ de base. Estas son las organizaciones que generan, apoyan y realizan las acciones educativas. Se incluye en esta categoría lo siguiente:

- agrupaciones de docentes de cada escuela.
- agrupaciones de no docentes de cada escuela
- agrupaciones de alumnos de cada escuela.
- agrupaciones de padres de cada escuela.
- asociaciones existentes de cada escuela.
- instituciones de la comunidad.

Cada una de estas agrupaciones se organizará para detectar problemas, formular proyectos y soluciones a través del compromiso compartido en la toma de decisiones sobre el funcionamiento escolar. Además enviarán sus representantes a las Unidades Coordinadoras. Estas son las unidades orgánicas de representación de las organizaciones de base para la participación en la conducción, planificación y administración educativa.

Las Unidades estarán integradas por:

- Unidad Coordinadora de Directores:
 - . Todos los Directores de las Escuelas del Núcleo.
- Unidad Coordinadora de Docentes:
 - . Representantes docentes de todas las Escuelas del Núcleo.
- Unidad Coordinadora de No-Docentes:
 - . Representantes de no-docentes de todas las Escuelas del Núcleo.
- Unidad Coordinadora de Alumnos:
 - . Representantes de alumnos de todas las Escuelas que conformen el núcleo.
- Unidad Coordinadora Comunitaria:
 - . Representantes de los padres.
 - . Representantes de las asociaciones existentes en las escuelas, (cooperadoras, ex-alumnos, club de madres, etc.)
 - . Representantes de los distintos sectores e instituciones de la comunidad.

Con la incorporación al sistema nuclear de estas organizaciones de base se logrará la real participación de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones educativas.

3.2. Funciones del Núcleo Educativo Comunitario.

Serán funciones del Núcleo Educativo Comunitario:

- a) Asumir la responsabilidad de la gestión técnico-pedagógica, administrativa y presupuestaria que le haya sido transferida desde / el nivel central y regional.
- b) Elaborar la microplanificación del núcleo educativo comunitario (NEC) que consta de:
 - . Elaboración del diagnóstico situacional.
 - . Formulación del Plan de Acción.
 - . Desarrollo del Plan de Acción.
 - . Evaluación de las acciones implementadas.
 - . Actualización y reajuste del diagnóstico situacional, objetivos, metas y acciones del plan de trabajo.
- c) Adaptar el planeamiento y desarrollo curricular a las características, problemas, necesidades y aspiraciones de cada núcleo.
- d) Integrar a la comunidad en las distintas actividades de los núcleos.
- e) Promover y organizar el hetero-co y auto perfeccionamiento docente.

3.3. Funciones del Director del Núcleo Educativo Comunitario

Serán funciones del Director del Núcleo Educativo Comunitario:

- a) Elaborar el plan anual de supervisión de las escuelas de su núcleo.
- b) Efectuar la supervisión escolar de las escuelas de su núcleo y/ del nivel a que pertenecen.
- c) Conducir el proceso de microplanificación educativa de su núcleo
- d) Promover la organización y funcionamiento efectivo de las unidades coordinadoras y del Consejo Directivo de su núcleo educativo comunitario.
- e) Autorizar los exámenes libres, en el nivel primario de acuerdo/ a la reglamentación vigente.

- f) Dinamizar la tarea en equipo en las escuelas de su núcleo, para lograr la activa participación de la comunidad en la elaboración del diagnóstico situacional, currículum y plan de acción social.
- g) Promover y coordinar las actividades comunitarias tendientes al fortalecimiento de las relaciones entre escuela y comunidad.
- h) Participar en la autopromoción de la comunidad, con los sectores competentes.
- i) Asesorar, orientar y brindar el apoyo técnico-pedagógico permanente al equipo docente en la elaboración, ejecución y evaluación de la planificación institucional, didáctica y comunitaria anual, en coordinación con los supervisores de las distintas especialidades y materias especiales.
- j) Relevar las necesidades de perfeccionamiento docente, de servicio escolar y comunitario en las escuelas de su núcleo, comunicando y gestionando la satisfacción de aquellas que no pueda resolver con los recursos a su alcance, ante la oficina regional u organismos competentes.
- k) Coordinar las acciones de perfeccionamiento tendiente a lograr el co-perfeccionamiento.
- l) Conceder, para el nivel inicial y primario, licencias conforme a las normas legales vigentes por lapsos menores de 30 días, dentro de ellas se incluyen:
- . matrimonio.
 - . nacimiento (de hijo de agente varón).
 - . fallecimiento.
 - . corto tratamiento de salud (hasta nueve días).
 - . enfermedad de un miembro del núcleo familiar.
 - . licencia ordinaria anual.
- m) Autorizar las solicitudes presentadas por escuelas de nivel superior para la realización de práctica y residencia docente en escuelas primarias de su jurisdicción.

- n) Justificar, para el nivel inicial primario, licencias e inasistencias por:
- . asuntos particulares.
 - . donación de sangre.
 - . examen.
 - . estudio.
- ñ) Comunicar el movimiento de personal de su núcleo a la oficina regional con la periodicidad que se establezca.
- o) Designar, en el nivel inicial y primario, el personal docente suplente, de acuerdo a las listas emanadas de la Junta de Clasificación, cubriendo licencias de más de dos días y hasta diez, en las escuelas de su Núcleo.
- p) Designar, en el nivel inicial y primario, el personal docente suplente de acuerdo a las listas emanadas de la Junta de Clasificación, cubriendo suplencias de más de 10 días y hasta 30 inclusive ad-referendum del delegado regional.
- q) Aplicar sanciones al personal a su cargo de acuerdo al Artículo / 54° de la Ley 2886.
- r) Proponer la creación de cargos y/o escuelas de su núcleo.
- s) Colaborar en el cumplimiento de las funciones de la Oficina Regional.

Además de las funciones precedentes deberá desempeñar todas aquellas establecidas anteriormente y que no se opongan a las enumeradas.

El Director de Núcleo mantendrá contactos permanentes con la Oficina Regional, a fin de informar sobre las novedades y acciones de su núcleo.

3.4. Funciones del Consejo Directivo Nuclear

Serán funciones del Consejo Directivo Nuclear:

- a) Elaborar la microplanificación del núcleo educativo comunitario.
- b) Asesorar al Director de núcleo respecto a las necesidades y expectativas de la comunidad.

- c) Elaborar las estrategias para la resolución de los problemas.
- d) Organizar las actividades inter-escolares y comunitarias.
- e) Ampliar las posibilidades de cobertura de experiencias educativas con el recurso humano de la comunidad.
- f) Promover el desarrollo de múltiples tareas educativas, en la / población.
- g) Incentivar en los directores de escuelas la disposición hacia / la autogestión.

3.5. Funciones de los Directivos de Escuela.

Serán funciones de los Directivos de Escuela:

- a) Conocer la realidad interna y externa de su escuela.
- b) Elaborar la planificación institucional anual.
- c) Conducir las actividades escolares a su cargo conforme a las / reglamentaciones vigentes.
- d) Coordinar las acciones encaradas en forma conjunta con los docentes, alumnos y miembros de la comunidad.
- e) Promover la constitución y funcionamiento de las organizaciones de base de su comunidad educativa.
- f) Participar activamente en la unidad coordinadora y consejo directivo del núcleo.
- g) Participar en las actividades de perfeccionamiento y actualización docente que sean necesarios para el óptimo ejercicio de / sus funciones.
- h) Estimular la autogestión en el personal de su escuela.
- i) Autorizar:
 - . La utilización de locales escolares para todo el quehacer cultural, educativo y social-comunitario.
 - . La suspensión de clases o clausura temporarias de las escuela cuando por razones de peligro o urgencia así lo aconsejen o / por motivos de actos u otros eventos que requieran la asistencia de los docentes o alumnos.

- El préstamo y utilización del mobiliario y material didáctico entre las escuelas de su núcleo.
- Cambios de turnos, horarios, cuando necesidades justificadas lo requieran.
- La salida de los alumnos dentro y fuera del área nuclearizada para la realización de actividades educativas.
- La reparación, ampliación del edificio escolar a su cargo, / con la debida asistencia y asesoramiento técnico.

Además de las funciones precedentes deberá desempeñar todas aquellas establecidas anteriormente y que no se opongan a las enunciadas.

Para el cumplimiento de su función mantendrá contacto permanente/ con el director del núcleo y los directores de otras escuelas, informando y coordinando su accionar.

3.6. Funciones de los Docentes a cargo de los Alumnos

Serán funciones de los docentes:

- a) Elaborar el diagnóstico situacional de base.
- b) Elaborar la planificación áulica.
- c) Promover los aprendizajes propuestos en la planificación curricular y la participación en las acciones comunitarias.
- d) Participar en la unidad coordinadora del personal docente de su núcleo.
- e) Promover el intercambio escuela-comunidad para el desarrollo / social integral de la misma.
- f) Participar en la vida de la escuela conforme a las reglamentaciones vigentes.
- g) Participar en todas las actividades de perfeccionamiento y actualización docentes que sean necesarios para el óptimo ejercicio de sus funciones.
- h) Promover y participar en eventos deportivos, artísticos y recreativos.

i) Promover y participar en actividades recreativas que favorezcan la integración de los miembros de la comunidad.

j) Generar en sus alumnos la capacidad de autogestión.

IV.- LINEAMIENTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACION DE LA NUCLEARIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

En el año 1984 se comenzó a estructurar el Plan Trienal de Educación a partir del Diagnóstico del Sistema Educativo Provincial.

Vista la necesidad de una transformación del sistema, se consideró a la Regionalización Educativa como una forma organizativa / del mismo que podría aportar soluciones a distintos problemas de la Educación.

En consecuencia se propone dentro del Plan Trienal el programa de "Regionalización y Nuclearización del Sistema Educativo Provincial en los Niveles Inicial y Primario". Acorde con esta propuesta, el Poder Ejecutivo, por decreto, crea seis Regiones de Educación y Cultura, que abarca todo el territorio de la Provincia y / determina las sedes de cada una de ellas.

Tomada la decisión de la implementación de la Regionalización/ Educativa se comienza a trabajar con los docentes de toda la Provincia mediante tareas de sensibilización y reflexión sobre la // problemática en jornadas provinciales, encuentros regionales, reuniones de trabajo con supervisores y personal técnico (años 1984-1985).

A mediados de 1985, el Consejo Provincial de Educación procedió a designar por el Sistema de Computas a los Supervisores con asiento en cada una de las Regiones Educativas. El conjunto de supervisores participó de un seminario de perfeccionamiento sobre / aspectos conceptuales, organizativos y de relaciones con la comunidad para la regionalización y nuclearización.

Después de este período preparatorio, la Subsecretaría de Estado de Educación y Cultura, constituyó la Comisión de Regionalización de los Servicios Educativos, encargada de la elaboración e / implementación definitiva del nuevo Diseño Organizativo del Sistema Educativo. Dicha Comisión quedó integrada por representantes / del Equipo Técnico del Consejo Provincial de Educación, de los Supervisores del Nivel Primario y del Equipo Técnico de la Dirección //

ción Provincial de Planeamiento y Acción Educativa.

A partir de este momento se comienza a plantear la necesidad de integrar al programa de Regionalización a los Niveles Medio Y Superior de la Provincia modificando el programa original e integrando en la Comisión a la Jefa de Departamento de Educación Media y Superior de la Dirección Provincial de Planeamiento y Acción Educativa y posteriormente a un representante de la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior.

La Comisión comenzó su tarea abocándose a dos acciones:

- a) Elaborar un plan de trabajo para los supervisoras, con el objeto de lograr un primer acercamiento a la realidad Regional a través de actividades relacionadas con las funciones de supervisión de cada Región (Noviembre 85 - Marzo 86). Posteriormente se completó esta propuesta de trabajo con la revisión conceptual y operativa de la conformación de los núcleos educativos comunitarios, según los criterios enunciados en párrafos anteriores.
- b) Definir el Diseño Organizativo de Regionalización y Nuclearización del Sistema Educativo Provincial.

Una vez concretada la primera acción mencionada, se elabora la propuesta de Diseño Organizativo y se opta por una estrategia de implementación gradual del mismo para evitar situaciones críticas que generen resistencias a la propuesta de transformación.

Se propone, entonces, comenzar por una experimentación de carácter puntual, para poner a prueba los lineamientos organizativos y adecuar gradualmente el funcionamiento de los organismos de conducción, supervisión y apoyo. En todo este proceso se considera como requisito fundamental la capacitación y perfeccionamiento del personal docente (supervisoras, directores y maestros) y técnico que intervengan, el ofrecimiento de la cooperación técnica que se requiera y la creación de la legislación necesaria para la transformación del sistema. Es de suma importancia el seguimiento, con-

trabaja y evaluación para realizar los ajustes necesarios.

En la Provincia de San Luis, en términos generales, se prevén tres etapas en el proceso de implementación de la Regionalización y Nuclearización Educativa.

La primera etapa será de aplicación en una sola Región y pondrá en funcionamiento la Oficina Regional y dos núcleos educativos. La segunda etapa será de extensión a toda la Región anterior y comienzo en otras Regiones. La tercera etapa extenderá la Regionalización y Nuclearización a la totalidad de la Provincia.

Para la concreción de la primera etapa se hace necesario, como primera medida, la legislación mínima que se detalla a continuación:

- a) Un decreto de la Gobernación de la Provincia autorizando a comenzar la experiencia con el programa de Regionalización y a la Subsecretaría a legislar sobre el mismo.
- b) Una Resolución de Subsecretaría aprobando la propuesta de Diseño Organizativo de Regionalización y Nuclearización del Sistema Educativo de la Provincia, aclarando que como toda propuesta está sujeta a los ajustes que la aplicación a la realidad concreta marque como necesarios.
- c) Una resolución autorizando la primera etapa de Regionalización y asignando al supervisor escolar, funciones de Director de Núcleo.
- d) Decreto designando al Delegado Regional.

Las autoridades educativas provinciales han dispuesto que la primera experiencia se realice en la Región IV con sede en Concordán, poniendo en marcha la Oficina Regional y dos Núcleos Educativos Comunitarios (NEC).

- NEC 4.1: con escuela coordinadora en Concordán, integrada por escuelas de los distintos niveles y modalidades.

- NEC 4.2: con escuela coordinadora en Merlo, integrado por escuelas de Nivel Inicial y Primario (existe una sola escuela profesional).

Los Directores de Núcleo ya están designados, pues son los dos supervisores escolares destinados a la Región.

Como comienzo del desarrollo de esta etapa, se han realizado reuniones de trabajo entre autoridades, experto del Consejo Federal de Inversiones, técnicos del sistema educativo, supervisores y docentes de la Región, para iniciar la aplicación del programa y la transformación que implica. Estas reuniones han permitido, a través de la participación y el intercambio, el enriquecimiento y el logro de coincidencias y acuerdos que favorecen un mejor desarrollo de la propuesta de nueva organización del Sistema Educativo.

Paralelamente, los Supervisores Escolares de la Región (Directores de Núcleos) han realizado, en conjunto con Directores y Docentes, la revisión de una propuesta de Nuclearización para la misma. El diseño nuclear, corregido con los aportes de los docentes, está a consideración del equipo técnico, para darle la forma definitiva.

Cabe destacar que el conjunto de supervisores escolares de la Provincia se encuentra trabajando en las propuestas de Nuclearización para cada una de las Regiones, con las que se deberá realizar el mismo trabajo de consulta que se efectuó con la de Ciénega.

En esta etapa se deberá iniciar también la organización de los núcleos y los distintos órganos que lo componen, comenzando por las organizaciones de base para conformar luego las Unidades Coordinadoras. Por último se constituirá, en forma plena, el Consejo Directivo. Lo primero que se podrá conformar es la Unidad Coordinadora de Directores, que será la que en un comienzo acompañará la tarea del Director del Núcleo, hasta tanto se integre el Consejo Directivo.

Esta organización de la nueva estructura implicará la desconcentración paulatina de las funciones administrativas y técnico-pedagógicas a cumplir en la Región.

Se planificarán, para realizar a la brevedad posible, cursos de capacitación y perfeccionamiento para supervisores, directores, docentes, delegado regional de la Región Concarán y técnicos. Estos cursos se realizarán con el importante aporte del Consejo Federal de Inversiones. Cabe destacar que tanto el Delegado Regional como el Director de Núcleo, realizarán también perfeccionamiento en servicio.

A lo largo de esta etapa se organizarán Unidades de Apoyo Técnico en Administración, Planificación y Curriculum, para que acompañen a los ejecutores de la Regionalización. También se deberá lograr la elaboración definitiva de los Núcleos Educativos Comunitarios de toda la Provincia, especialmente de la Región IV y V que son las implicadas en la etapa siguiente.

Se realizará el seguimiento, control y evaluación para poder efectuar los ajustes necesarios antes de la extensión de la Reorganización, primero a otras Regiones y luego a todo el Sistema.

Toda esta etapa abarcará la primera mitad del año 1986.

La segunda etapa, que comenzará en la segunda mitad del año 1986, comprenderá las siguientes acciones fundamentales:

- Designación de nuevos Supervisores Regionales.
- Extensión de la Nuclearización a toda la Región IV, con los ajustes necesarios.
- Comienzo de la Nuclearización en la Región V, con sede en Luján, poniendo en funcionamiento dos o tres núcleos.
- Creación de la legislación que permita la extensión del programa
- Extensión del perfeccionamiento y capacitación a los Supervisores y docentes.
- Reforzar el personal de las Regiones, especialmente el administrativo, aprovechando los recursos existentes.

La tercera etapa se proyecta para el año 1987, con la Regionalización y Nuclearización total de la Provincia de San Luis. Se pueden calcular, dentro de esta etapa, dos momentos, el primero en donde se pondrán en funcionamiento aproximadamente dos núcleos por Región, para, en el segundo momento, hacer la extensión en forma total.

Para que todo este proceso de implementación se pueda realizar es imprescindible, a riesgo de ser reiterativos, de contar con la legislación, con los cargos necesarios para proveer al Sistema Educativo de los Delegados Regionales y de mayor cantidad de Supervisoras, con la titularización de los docentes y directivos y con // perfeccionamiento y capacitación.

Por último, cabe destacar que, desde el año 1985, se ha contado y se contará durante 1986, con la valiosa cooperación técnica de / expertos del Consejo Federal de Inversiones, en el marco del programa de Desarrollo Social y Educación, a través de dos Subprogramas:

- a) Regionalización y descentralización de los servicios educativos y fortalecimiento de las Unidades Provinciales de Planeamiento/Educativo.
- b) Organización del Consejo Provincial de Educación.

Grados Simultáneos de Regionalización y Nuclearización

Lo expresado en el apartado anterior implica ir contando paulativamente con diversos grados simultáneos de Regionalización y Nuclearización, que también se podrían dividir en etapas:

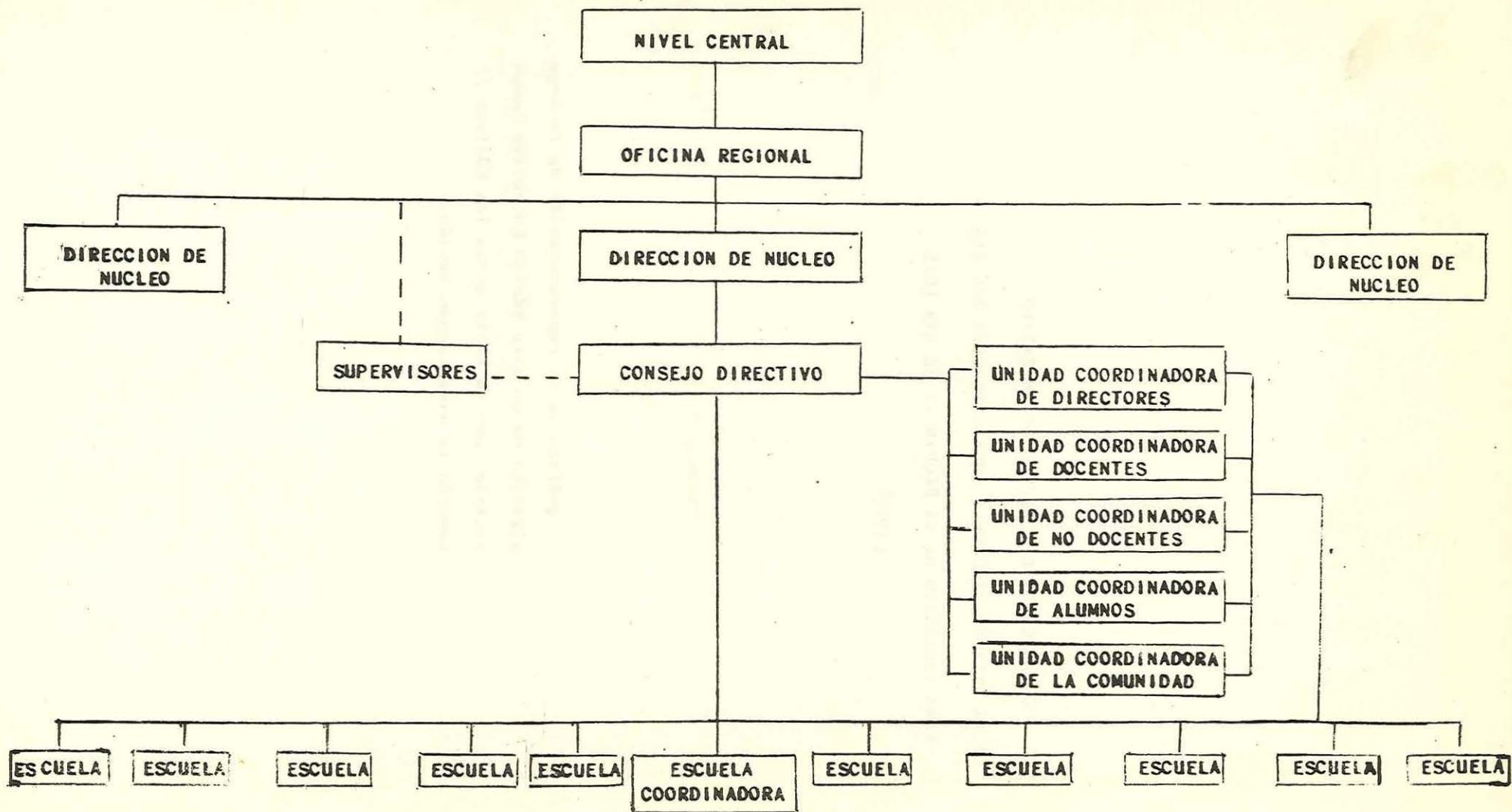
- 1- Etapa de Iniciación: que corresponde a las acciones en puesta / en marcha de los distintos núcleos educativos.
- 2- Etapa de Integración: correspondiente a las acciones nucleares / o de interacción educativa con la comunidad y de ejercicio de / las funciones administrativas y técnico-pedagógicas descentralizado.

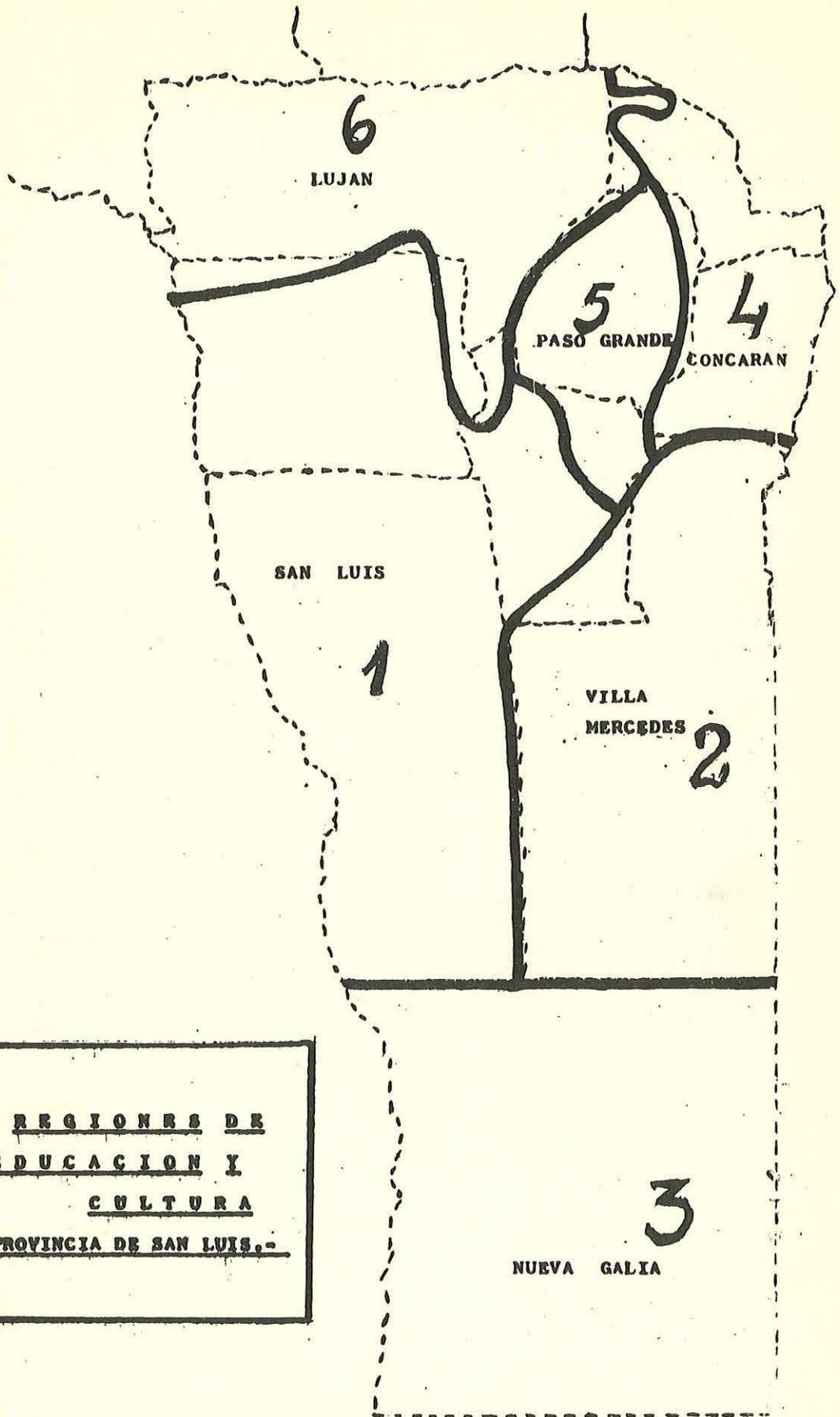
3- Etapa de consolidación correspondiente a la afirmación de la nu-
clearización como modelo organizativo de la dinámica educativa, /
social y cultural, con la plena actividad de sus estructuras admi-
nistrativas, educacionales y comunitarias.

En cada momento de la implementación se darán estas tres etapas.-

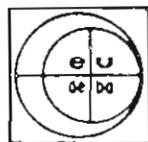
**ORGANIGRAMA DEL DISEÑO ORGANIZATIVO
DE LA REGIONALIZACION Y NUCLEARIZACION DEL SIS
TEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
(1986)**

**gráfico es la representación de la orga
nización de un solo Núcleo Educativo Comu-
nitario, por lo tanto todos los Núcleos //
tendrán la misma organización.-**





REGIONES DE
EDUCACION Y
CULTURA
PROVINCIA DE SAN LUIS.-



Editorial Universitaria de Buenos Aires